

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE.
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS.



TRABAJO DE GRADUACIÓN

TEMA:

"GUIA TEORICA-PRACTICA DE LA NIIF PYMES PARA LOS
ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURIA
PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD
MULTIDICIPLINARIA DE OCCIDENTE"

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA

PRESENTADO POR:

ESPINOZA, ENEREIDA YAMILETH
GARCIA CASTRO, LORENA MARISOL
CALDERÓN CAMPOS, WILLIAM EDGARDO

DOCENTE DIRECTOR:
LCDO. CARLOS MAURICIO TRIGUEROS QUINTANILLA

AGOSTO DE 2010
SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

RECTOR.

ING. Y MSC. RUFINO ANTONIO QUEZADA SANCHEZ.

VICE-RECTOR ACADEMICO.

ARQ. Y MASTER MIGUEL ANGEL PEREZ RAMOS.

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO.

LCDO. Y MASTER OSCAR NOE NAVARRETE.

SECRETARIO GENERAL.

LCDO. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHAVEZ.

FISCAL GENERAL.

DR. RENE MADECADEL PERLA JIMENEZ.

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE.

DECANO.

LCDO. JORGE MAURICIO RIVERA.

VICE-DECANO.

LCDO Y MASTER ELADIO EFRAIN ZACARIAS ORTEZ.

SECRETARIO DE FACULTAD.

LCDO. VICTOR HUGO MERINO QUEZADA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS.

LCDO. EDUARDO ZEPEDA GUEVARA.

AGRADECIMIENTOS:

A Dios por mostrarme a lo largo de todo éste tiempo su misericordia, bondad y amor y así permitirme culminar ésta meta que inició hace más de cinco años y que hoy más que nunca estoy más cerca del fin, por poner personas muy especiales en mi vida que sin ellas no pudiera estar hasta aquí:

Mis padres Idalia de Cruz y José Cruz, que han sido un regalo de Dios que me animaron a seguir adelante, a esforzarme y a lograr las metas que uno se pone en la vida.

A mi esposo Henry Preza, que desde que éramos novios se puso él como meta que yo terminara mi carrera, por ser más que mi apoyo, ser una persona muy especial.

A mis compañeros de tesis Lorena y William, por ser mi gran equipo de trabajo y que a pesar de todo siempre siguen siendo mis amigos.

Al Lic. Carlos Trigueros, quien nos orientó en todo momento de la realización de nuestro proyecto.

A todos mis amigos y familiares que indirecta o directamente me apoyaron y ayudaron para seguir adelante.

Gracias Dios por todas tus maravillas.

ENEREIDA ESPINOZA.

A DIOS

Doy las gracias a Dios por haberme permitido terminar una carrera universitaria, sin él no lo hubiera logrado, gracias a que me brindó paciencia, sabiduría, entendimiento y sobre todo fortaleza para poder derrotar los obstáculos tanto académicos como personales; además puso en mi camino a personas muy especiales que me brindaron su apoyo.

A MI FAMILIA

Agradezco, también a mi familia que siempre ha estado a mi lado apoyándome, a mi mamá Norma, que ha sido un pilar en mi vida, a mi hermana, a mi hermano, a mi abuelita, y demás familiares.

A PERSONAS ESPECIALES

A mi mejor amiga, Claudia que estuvo conmigo en las buenas y en las malas, quien siempre me escucha y aconseja.

En el trayecto de esta carrera Dios me puso en mi vida a alguien muy especial en mi vida a René, que ha sido mi apoyo constante y que ha traído felicidad a mis días, y a su mamá Gloria que le agradezco su confianza y su cariño.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS (ENEREIDA Y WILLIAM)

Compañeros durante los cinco años de carrera, y ahora compañeros de tesis, que a pesar de las dificultades salimos adelante en nuestro proceso de grado, gracias compañeros.

A NUESTRO ASESOR

Y ya en la última etapa de la carrera agradezco a nuestro asesor el Lcdo. Carlos Trigueros que nos colaboró mucho con la realización de este trabajo.

A TODOS MIS AMIGOS Y FAMILIARES

Agradezco a todos mis compañeros de la carrera, a todos los docentes que me proporcionaron nuevos conocimientos para llegar a ser una buena profesional, a mis compañeras de trabajo y a todas las personas que directa e indirectamente hicieron posible que culminara mi carrera.

LORENA GARCIA.

A DIOS

Por darme lo mejor en éste mundo, la vida; y permitir culminar ésta carrera con éxito, al darme salud y sabiduría; por darme fuerza a la hora de enfrentar situaciones difíciles en la vida así como en el transcurso de esta carrera profesional.

A MIS PADRES

Martha Orbelina Campos de Calderón y Joaquín Antonio Calderón Menéndez,

Por creer en mí. Por el Sacrificio que realizaron, por el constante apoyo y motivación que me brindaron para que pudiera subir un peldaño más en mi vida.

A MIS HERMANOS

Joaquín Calderón y Yessica Yesenia Calderón.

Por estar siempre conmigo y comprenderme en esos momentos difíciles, por haberme apoyado para salir adelante. A pesar de la distancia.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS

Porque a pesar de haber pasado por momentos difíciles, hubo la debida comprensión que contribuyó en la culminación de éste trabajo de grado; también agradezco de una manera muy grande a todos mis compañeros de estudio que me brindaron su amistad y apoyo en todo momento.

A MI ASESOR

Licdo. Carlos porque fue quien nos proporcionó las bases suficientes para culminar con éxito este trabajo.

A TODA MI FAMILIA Y AMIGOS

Por desearme lo mejor en la vida y proporcionarme tantos consejos que me han ayudado no sólo en el transcurso de mi carrera en la Universidad si no en la vida.

Por ser fuente de apoyo e inspiración, por darme su amistad, ayuda moral y económica. A Doña Berta Lucero por ser icono de mi esfuerzo y la ayuda económica y moral brindada en los momentos difíciles de mi carrera, a Yaneth Zuniga por el apoyo brindado no solo en mi carrera sino también en la vida. A Joel Lucero por enseñarme mucho sobre la profesión que hoy culmino.

WILLIAM CALDERÓN.

Índice

Contenido	pagina
Introducción	i

CAPITULO I:

Antecedentes y generalidades de las

Normas Internacionales de Contabilidad

	1
1.1 Normas Internacionales de Contabilidad	
Versión Completa	1
1.1.1 ¿Quién creó las Normas Internacionales de	
Contabilidad Versión Completa?	1
1.1.1.1 HISTORIA DE IASB (Junta de Normas	
Internacionales de Contabilidad)	2
1.1.1.2 Estructura organizativa del Comité	
de Normas Internacionales de Contabilidad)	6
1.1.1.3 Consejeros	8
1.1.1.4 Responsabilidad y poderes otorgados al	
Comité de Normas Internacionales de Contabilidad	9
1.1.2. ¿Qué son Normas Internacionales de	
Contabilidad Versión Completa?	15
1.1.3 Principios de las Normas Internacionales de	
Contabilidad	15
1.1.3.1 NEGOCIO EN MARCHA	15

1.1.3.2	BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)	16
1.1.3.3	UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN	16
1.1.3.4	IMPORTANCIA RELATIVA Y AGRUPACIÓN DE DATOS	18
1.1.3.5	COMPENSACIÓN	18
1.1.3.6	INFORMACIÓN COMPARATIVA	19
1.1.4	Adopción en El Salvador de las Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa	20
1.1.4.1	¿Porque se adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa en El Salvador?	20
1.1.4.2	Aprobación y aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa en El Salvador	22
1.1.5	Reformas de las Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa	25
1.2	Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	27
1.2.1	Creación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	27
1.2.1.1	Objetivos	27
1.2.1.2	Conceptos	28

1.2.1.3 Proyecto de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	36
1.2.2 Utilidad e importancia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	39
1.2.2.1 Aplicación a los Estados Financieros	39
1.2.3 Organización de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	41
1.2.3.1 Temas tratados en las Normas Internacionales de Información Financiera que se han omitido en el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	42
1.2.4 Adopción en El Salvador de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.	58
CAPITULO II	
Aspectos teórico-contable de las Pequeñas y Medianas Empresas y de los Estados Financieros	
2.1 Las Pequeñas y Medianas Entidades	63
2.1.1 ¿Quiénes son las Pequeñas y Medianas Empresas?	65

2.1.1.1	Concepto	66
2.1.1.2	Generalidades	67
2.1.2	Surgimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas	67
2.1.2.1	En Latinoamérica	69
2.1.2.2	En El Salvador	70
2.1.3.	Evolución de las Pequeñas y Medianas Empresas	72
2.1.3.1	En Latinoamérica	73
2.1.3.2	En El Salvador	75
2.1.3	Estadísticas de las Pequeñas y Medianas Empresas	76
2.1.3.1	Económicas	77
2.1.3.2	Formación	77
2.1.4	Clasificación de las Pequeñas y Medianas Empresas en El Salvador	77
2.1.4.1	Empresas de Servicios	78
2.1.4.2	Empresas Comerciales	78
2.1.4.3	Empresas Industriales	78
2.1.4.4	Empresas Financieras	78
2.2	Aspectos contables de las Pequeñas y Medianas Entidades en EL Salvador	78
2.2.1	Leyes que afectan los Aspectos Contables de las	79

Pequeñas y Medianas Entidades	
2.2.1.1 Código Tributario	79
2.2.1.2 Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	80
2.2.1.3 Ley del Impuesto Sobre la Renta	80
2.2.1.4 Código de Comercio	81
2.2.2. Exigencias de Presentación para los Aspectos Contables de las Pequeñas y Medianas Entidades	87
2.2.2.1 Sistema Contable	87
2.2.2.2 Políticas y Procedimientos	87
2.2.2.3 Contabilización de los Productos	88
2.2.2.4 Estados Financieros	88
2.3 Estados Financieros	90
2.3.1 Estado de Resultados	91
2.3.1.1 Generalidades	91
2.3.1.2 Componentes	92
2.3.1.3 Presentación	93
2.3.2 Balance General	94
2.3.2.1 Generalidades	94
2.3.2.2 Componentes	95
2.3.2.3 Presentación	97
2.3.3 Estado de Cambio en el Patrimonio	98

2.3.3.1 Generalidades	99
2.3.3.2 Componentes	100
2.3.3.3 Presentación	101
2.3.4 Estado de Flujo de Efectivo	101
2.3.4.1 Generalidades	101
2.3.4.2 Componentes	103
2.3.5 Notas a los Estados Financieros	103

CAPITULO III

Grado de Conocimiento de los estudiantes de la Universidad de El Salvador de la Norma de Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

3.1 Metodología de la investigación	106
3.1.1 Tipo de estudio	107
3.1.1.2 Investigación Bibliográfica	107
3.1.1.3 Investigación de campo	107
3.1.2 Fuentes de Datos	108
3.1.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	108
3.1.3.1 la observación	109
3.1.3.2 Cuestionario	109
3.1.4 Ordenamiento y análisis de datos	110
3.2 Situación actual	110

3.2.1 ¿Conoce Ud. la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?	110
3.2.2 Si su respuesta fue SI a la pregunta anterior ¿Qué grado de conocimiento tiene de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?, Si su respuesta fue SI a la pregunta anterior ¿Qué grado de conocimiento tiene de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?	112
3.2.3 ¿Sabe que empresas deben adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	113
3.2.4 ¿Tiene conocimiento sobre los cambios que sufrirán los Estados Financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas?	115
3.2.5 ¿Tiene acceso a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?	117
3.2.6 ¿Conoce alguna Guía de Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?	118

3.2.7 ¿Considera importante que se hiciera una guía teórica-práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?	119
3.2.8 ¿Si existiera una guía Teórica- Práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, la utilizaría?	121
3.3 conclusiones y recomendaciones	122
3.3.1 Conclusiones	122
3.3.1.1 Conclusión General	122
3.3.1.2 Conclusión Específica	123
3.3.2 Recomendaciones	123
CAPITULO IV	
Elaboración de guía teórica-práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.	
4.1 Estados financieros	125
4.1.1 Estado de Resultados	129
4.1.2 Estado de Situación Financiera	158
4.1.3 Estado de Cambio en el Patrimonio	181
4.1.4 Estado de Flujo de Efectivo	184
4.1.5 Notas a los Estados Financieros	194

ANEXOS

v

BIBLIOGRAFIA

viii

INTRODUCCIÓN.

El presente Trabajo escrito, es la última fase del proceso de grado para obtener el título Académico que acredita a la licenciatura en Contaduría Pública, por lo que los estudiantes tomaron a bien realizar un estudio sobre la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

Ésta Norma es la que a partir del 15 de Septiembre del año 2009 están siendo aplicadas a la contabilidad de las pequeñas y medianas entidades, por lo que muchos estudiantes no están familiarizados con este tema.

El tema es la elaboración de una "Guía teórica-práctica de la NIIF PYMES para los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente" Que por todos los cambios que tendrán los estados financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas será de vital importancia el estudiarlo.

Éste trabajo de grado está enfocado primordialmente a los cambios finales de los estados financieros, por lo que se presentará una parte teórica y una parte practica de cada uno de los componentes de los estados financieros.

Con el propósito de realizar un trabajo que metodológicamente responda a ser un instrumento facilitador se consideró en todo el contexto del trabajo los siguientes capítulos:

I Antecedentes y generalidades de las Normas Internacionales de Contabilidad.

En éste capítulo se darán a conocer los antecedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa, que son, porque surgieron y quien las creó; así también su adopción en El Salvador y las reformas que éstas han sido sujetas; éste capítulo contendrá el por qué de la creación de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, su utilidad e importancia, sus fundamentos, así mismo su adopción en El Salvador.

II Aspectos teóricos- contable de las Pequeñas y Medianas Empresas y de los Estados Financieros.

Este capítulo contendrá toda la fundamentación teórica, conceptual y aspectos contables de la Pequeña y Mediana Empresa, sobre la cual se basará y orientará la realización del estudio; en cuanto a quienes son, su surgimiento, evolución y estadísticas; en lo que respecta de los aspectos contables de la Pequeña y Mediana Empresa se desarrollará, el estudio y análisis de su legislación, presentación y elaboración.

III Grado de Conocimiento de la Norma de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Empresa de los estudiantes de la Universidad de El Salvador.

En éste capítulo se desarrollará la metodología que se utilizará en la realización de la investigación, es decir, el tipo de estudio a realizar, las clases de investigaciones a desarrollar, pasando por las técnicas y los instrumentos de recolección de datos, la forma en la

que se determina el universo y la muestra, como también la tabulación y el análisis de los datos obtenidos. Lo anterior servirá para determinar la situación actual de los estudiantes de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

IV Elaboración de guía teórica-práctica de la Norma de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Empresa.

En éste capítulo se desarrollará la guía teórica práctica de la Norma de Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, ajustándose a la normativa legal salvadoreña, para con esta guía beneficiar a los estudiantes de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, en ésta parte estará compuesta por dos partes una teórica y la otra práctica, esto será de cada uno de los componentes de los estados financieros.

CAPITULO I:

Antecedentes y generalidades de las Normas Internacionales de Contabilidad.

1.1 Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa.

Para que la información proporcionada por la contabilidad goce de calidad, transparencia, confiabilidad y comparabilidad; es necesaria la utilización de normas contables, como lo son las Normas Internacionales de Contabilidad, que a continuación se presentan.

Pero, antes de estudiar las Normas Internacionales de Contabilidad se debe brindar el concepto de Norma en su forma general y posteriormente el concepto de Norma de Contabilidad.

Una norma es una "regla sobre la manera de cómo se debe hacer o está establecido que se haga una determinada cosa."

1.1.1 ¿Quién las creó? Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa.

Las Normas Internacionales de Contabilidad fueron creadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, la

Constitución de éste comité fue aprobada, en su forma original, por el Consejo del anterior Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

1.1.1.1 HISTORIA DE IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad)

IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) fue creada en 1973. Su creación está relacionada con la de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), ésta es una organización mundial que agrupa a los cuerpos de contabilidad en el mundo. Es independiente del control del gobierno o el pseudo-gobierno. Su propósito establecido es desarrollar y mejorar una profesión mundial con estándares armonizados. Todos los miembros de IFAC (Federación Internacional de Contadores) eran automáticamente miembros del IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).

La descripción propia de IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) como un "cuerpo independiente del sector privado" era exacta y reveladora. Era, en esencia, un club privado, sin autoridad formal. Esto es un contraste a un cuerpo nacional regulatorio o de

estandarización, los cuales operan dentro de una jurisdicción nacional y con alguna forma de marco legal y gubernamental que de línea, define, y proporciona un nivel de autoridad. El IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), sin embargo, funcionó a través de su existencia con el conocimiento de que al final, sus estándares no tenían autoridad formal. Por ésta razón, tenía que depender todo el tiempo de la persuasión y la calidad de su análisis y argumentación. Esto se puede ver en dos efectos importantes. Primero, la calidad de la lógica y la discusión era generalmente alta, y sus conclusiones -si a veces discutibles- eran factibles y claramente articuladas. En segundo lugar, las conclusiones y las recomendaciones de muchos de los documento publicados inicialmente de Normas Internacionales de Información Financiera a menudo tuvieron que acomodarse a dos o más tratamientos alternativos aceptables, simplemente porque todos los métodos ya se aplicaban en los países que eran miembros de IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) y eran demasiado importantes como para ser ignorados.

Las desventajas de ésta situación eran obvias y fueron reconocidas muy bien por IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) mismo. Hacia finales de la década de los 80, IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) decidió que procuraría un enfoque más proactivo, y a principios de 1989 publicó un borrador de discusión (E32) para la comparación de estados financieros. Éste proponía la eliminación de ciertos tratamientos permitidos por Normas Internacionales de Información Financiera particulares y la expresión de una preferencia clara para un tratamiento particular, aún cuando dos métodos alternativos podían ser considerados como aceptables.

Éste "proyecto de comparabilidad" llevó a un completo proceso de revisión de estándares operativos desde mediados de la década de los noventa, y que limitó considerablemente el grado de opciones con versiones iniciales de estándares emitidos en los años setenta y la década de los ochenta. El proyecto de comparabilidad, por lo tanto, se puede afirmar que creó un conjunto de Norma Internacional de Información Financiera más útiles y significativas. Por supuesto, esto

no aumentó la autoridad formal de IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).

En 1995, como lo presenta luego en su desarrollo, IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) entró en un convenio con la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) para completar un "conjunto completo" de Normas Internacionales de Información Financiera para 1999. Con respecto al convenio, el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores expresó que la culminación de un "conjunto completo de estándares aceptables para el Comité Técnico", permitiría "aconsejar el respaldo de esos estándares para la circulación de capitales extranjeros en todos los mercados globales.'

En diciembre de 1998, el entonces IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) completó su programa de "estándares principales" con la aprobación de la Norma Internacional de Información Financiera 39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". Siguiendo la publicación del informe del Grupo de Trabajo Estratégico de IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), "Recomendaciones en la Formación del Futuro de IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad)", en noviembre

1999, el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) aprobó la propuesta en diciembre 1999 de hacer cambios significativos a la estructura del IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), a fin de prepararla para un rol mejorado como el regulador contable global.

Siguiendo estas iniciativas, el año 2000 fue de gran importancia para IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad). En el mes de mayo de 2000 los cambios estructurales propuestos fueron aprobados por los miembros de IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad). También en mayo 2000, IOSCO aceptó formalmente el "Conjunto Completo de Estándares" como una base para la oferta pública de valores a nivel mundial. En el mes de Junio del año 2000, la Comisión Europea publicó una comunicación que propone que todas las compañías listadas en la Unión Europea, se les requiera preparar sus estados financieros consolidados utilizando Normas Internacionales de Información Financiera, propuesta que desde entonces ha sido adoptada.

1.1.1.2 Estructura organizativa del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

La actual Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), es el resultado de una reestructuración completa, hecha en el año 2001, del anterior Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), que constituyó:

Un cuerpo independiente del sector privado, formado en 1973 con el objetivo de armonizar los principios de contabilidad que son utilizados por negocios y otras organizaciones para los informes financieros alrededor del mundo.

El objetivo del IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) es alcanzar la convergencia en los principios de contabilidad que son utilizados por negocios y otras organizaciones para el reporte financiero alrededor del mundo. Esto, a cambio, mejora la capacidad de inversionistas, acreedores, gobiernos, y otros de tomar decisiones de asignación de recursos y políticas de una manera informada.

Así, el objetivo original de "armonizar los principios contables" ha evolucionado hacia los objetivos de "desarrollar un sólo conjunto de estándares de contabilidad de alta calidad, estándares globales de contabilidad para

ayudar a los participantes en los mercados de capitales mundiales y otros a tomar decisiones informadas," "promover la aplicación rigurosa de esos estándares" y "traer convergencia hacia soluciones de alta calidad."

1.1.1.3 Consejeros.

19 individuos con diversidad geográfica y experiencia funcional.

Los consejeros:

- Nombrarán los Miembros de la Junta, del Comité de interpretaciones, y del Consejo Asesor de Normas.
- Controlar la eficiencia de IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).
- Financiamiento de fondos.
- Aprobación del presupuesto de IASB (Junta de Normas Internacional.

El Consejo Asesor de Normas, con unos 50 miembros, proporciona un foro para la participación de organizaciones e individuos con un interés en el reporte financiero internacional y teniendo diversidad geográfica y funcional, con el objetivo de dar la asesoría a la Junta en decisiones de agenda y prioridades, informando a la Junta de la opinión de los miembros del Consejo de proyectos de normas

importantes y en dar otra asesoría a la Junta o a los Administradores. El Consejo es presidido por el Presidente de la Junta.

1.1.1.4 Responsabilidad y poderes otorgados al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

Las responsabilidades y poderes del comité están establecidos en dos partes las cuales son:

Parte A

El Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (abreviado como IASB, acrónimo de *International Accounting Standards Board*), cuya estructura y funciones se establecen en las Secciones 18 a 32, será el cuerpo emisor de normas de la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).

Los objetivos de la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) son:

(a) desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en

los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;

(b) promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas;

(c) Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas, y de economías emergentes; y,

(d) llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad.

Los Administradores serán responsables de la selección de todos los Administradores subsiguientes, para cubrir las vacantes causadas por los retiros rutinarios o por otras razones.

Se requerirá a todos los Administradores que demuestren un compromiso firme con la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) y con el IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), en tanto emisor de normas de alta calidad y alcance mundial, tener

conocimientos de finanzas y poseer la capacidad de cumplir con el compromiso temporal adquirido.

Los Administradores deberán:

(a) asumir la responsabilidad por el establecimiento y el mantenimiento de acuerdos financieros apropiados;

(b) establecer o modificar los procedimientos de operación de los Administradores;

(c) determinar la entidad legal bajo la que operará la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), siempre que tal entidad sea una Fundación u otro tipo de persona jurídica que limite la responsabilidad de sus miembros y que los documentos legales por los que se establezca tal entidad legal incorporen disposiciones que contengan las mismas exigencias que las disposiciones contenidas en ésta Constitución;

(d) revisar debidamente la localización de la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), tanto en lo que respecta a su sede legal como a la localidad en que opere;

(e) investigar la posibilidad de obtener la condición de entidad benéfica o de un estatus similar para la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) en

aquellos países en los que tal estatus pueda ayudar en la captación de fondos;

(f) abrir sus reuniones al público, si bien pueden, discrecionalmente, tener cierto tipo de discusiones en privado (normalmente, sólo las que se refieran a selección, nombramientos y otros asuntos sobre el personal, así como a la financiación); y

(g) publicar un informe anual sobre las actividades de la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), que incluya los estados financieros auditados y las prioridades para el año siguiente.

Parte B

Además de las obligaciones establecidas en la Parte A, los Administradores:

(a) nombrarán a los miembros del IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) y establecerán las condiciones de sus contratos de servicio, así como los criterios de desempeño;

(b) nombrarán a los miembros del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera y del Consejo Asesor de Normas;

(c) revisarán anualmente la estrategia de la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) y de la IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), así como su eficacia, incluyendo la consideración ~~pero no la determinación~~ de la agenda del IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad);

(d) aprobarán anualmente el presupuesto de la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), y determinarán las bases para su financiación;

(e) revisarán las cuestiones generales de carácter estratégico que afecten a las normas contables, promoverán a la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) y a su trabajo y promoverán el objetivo de la aplicación rigurosa de las Normas Internacionales de Contabilidad y de las Normas Internacionales de Información Financiera, siempre que los Administradores sean excluidos de cualquier intervención en asuntos técnicos relativos a las normas contables;

(f) establecerán y modificarán los procedimientos de operación, los acuerdos consultivos y los debidos procesos del IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), del Comité de Interpretaciones de las Normas

Internacionales de Información Financiera y del Consejo Asesor de Normas;

(g) revisarán el cumplimiento de los procedimientos de operación, de los acuerdos consultivos y de los debidos procesos descritos en el apartado (f);

(h) aprobarán las modificaciones a ésta Constitución, después de seguir el debido proceso para hacerlas, el que incluirá la consulta al Consejo Asesor de Normas y la publicación de un Proyecto para comentarios públicos, así como la sujeción a los requerimientos de voto establecidos en la Sección 14;

(i) ejercerán todos los poderes de la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), excepto los reservados expresamente al IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), al Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera y al Consejo Asesor de Normas; y

(j) promoverán y revisarán el desarrollo de programas y materiales educativos que sean coherentes con los objetivos de la Fundación IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).

1.1.2 ¿Que son Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa?

Las Normas de Contabilidad "son reglas que orientan y guían el registro contable de las transacciones económicas y la elaboración de Estados Financieros y demás informes contables de todas las operaciones de un ente, para ser utilizados por la Administración, Propietarios, Acreedores o por Dependencias Gubernamentales llamados en su conjunto, usuarios de la Información Financiera preparada por el contador público a una fecha determinada.

1.1.3 Principios de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Para que los usuarios comprendan las bases sobre las que se preparan los estados financieros de una entidad, es necesario exponer los principios contables que dan lugar a las políticas o prácticas contables utilizadas.

1.1.3.1 NEGOCIO EN MARCHA.

(Norma Internacional de Información Financiera 1 *Párrafos Del 23 Al 24*)

En éstos párrafos se menciona que "al preparar los estados financieros, la gerencia debe realizar una evaluación sobre la posibilidad de que la empresa continúe en funcionamiento. Los estados financieros deben prepararse a partir de la suposición de negocio en marcha, a menos que la gerencia, o bien pretenda liquidar la empresa o cesar en su actividad, o bien no exista una alternativa realista de continuación salvo que proceda de una de éstas formas.

1.1.3.2 BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) .

(Norma Internacional de Información Financiera 1 Párrafos Del 25 Al 26)

Éstos párrafos señalan que "salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, la empresa debe preparar sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo).

Utilizando la base contable de acumulación o devengo, las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo u otro medio líquido equivalente), registrándose en los libros contables e incluyéndose en los estados financieros de los ejercicios con los cuales están relacionados.

1.1.3.3 UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN.

(Norma Internacional de Información Financiera 1 Párrafos
Del 27 Al 28)

Éstos párrafos dicen que "la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros debe ser conservada de un período a otro a menos que:

- a) Se produzca un cambio en la naturaleza de las operaciones de la empresa, o una revisión de la presentación de sus estados financieros, que demuestre que el cambio va a dar lugar a una presentación más apropiada de los sucesos o transacciones, o bien
- b) Sea obligado realizar el cambio, por causa de la aparición de una Norma Internacional de Contabilidad o de una Interpretación emitida por el Comité de Interpretaciones.

Cuando se produzca una adquisición o una venta importante de activos en la empresa, o bien cuando está en revisión la forma de presentar los estados financieros, se puede pensar que éstos pueden tener una estructura de presentación diferente. En éstos casos la empresa deberá cambiar la forma de presentación sólo si la nueva estructura tiene visos de continuidad, o bien si quedan claros los beneficios que va a proporcionar la nueva estructura.

Cuando tienen lugar tales cambios, la empresa reclasificará la información comparativa que ofrezca de acuerdo con el párrafo 38. Los cambios en la forma de presentación, para cumplir con la normativa nacional, están permitidos siempre con las exigencias de esta Norma.”

1.1.3.4 IMPORTANCIA RELATIVA Y AGRUPACIÓN DE DATOS.

(Norma Internacional de Información Financiera 1 Párrafos Del 29 Al 32)

Éstos párrafos mencionan que “cada partida que posea la suficiente importancia relativa debe ser presentada por separado en los estados financieros. Las partidas de importes no significativos deben aparecer agrupadas con otras de similar naturaleza o función, siempre que las mismas no deban ser presentadas de forma separada.

1.1.3.5 COMPENSACIÓN.

(Norma Internacional de Información Financiera 1 Párrafos Del 33 Al 37)

Éstos párrafos sugieren de que “No se deben compensar activos con pasivos, salvo cuando la compensación sea exigida o esté permitida por alguna Norma Internacional de Contabilidad.

Las partidas de ingresos y gastos deben ser compensadas cuando, y sólo cuando:

- a) Lo exija o permita alguna Norma Internacional de Contabilidad; o bien,
- b) Las ganancias, las pérdidas, y los gastos correspondientes, surgidos de la misma transacción o suceso, o bien de un conjunto similar de ellos, no resulten individualmente significativas. Tales importes deben agregarse siguiendo las pautas dadas en el párrafo 29.

1.1.3.6 INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(Norma Internacional de Información Financiera 1 Párrafos Del 38 Al 41)

En éstos párrafos se menciona que "a menos que una Norma Internacional de Contabilidad permita o exija otra cosa, la información comparativa, respecto del período anterior, debe presentarse para toda clase de información numérica incluida en los estados financieros. Los datos comparativos deben incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del período corriente.

1.1.4 Adopción en El Salvador de las Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa.

El Salvador al igual que los demás países al conocer los requerimientos contables, de otros países se vio en la necesidad de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para poder competir en el mercado.

1.1.4.1 ¿Porqué se adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa en El Salvador?

Ésta Norma Internacional de Información Financiera sustituye a la SIC-8 (Comité de Interpretaciones) Aplicación, por primera vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera como base de contabilización. El Consejo ha desarrollado éstas Normas Internacionales de Información Financiera para responder a preocupaciones sobre:

a) Algunos aspectos de la exigencia que contenía la SIC-8 (Comité de Interpretaciones) relativos a la adopción retroactiva completa, puesto que causaba costes que excedían a los posibles beneficios para los usuarios de los estados financieros. Además, aunque la SIC-8 no exigía la

adopción retroactiva en casos de imposibilidad práctica, no explicaba si la entidad que adoptase por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (o el adoptante por primera vez) debía interpretar ésta imposibilidad práctica como la existencia de un gran obstáculo o si bastaba la aparición de un pequeño obstáculo, y tampoco especificaba ningún tratamiento alternativo para el caso de no poder realizar una aplicación retroactiva completa.

b) La SIC-8 (Comité de Interpretaciones) podía exigir que la entidad que adoptase por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicase dos versiones diferentes de una determinada Norma en caso de que se emitiese una nueva versión de la misma durante los ejercicios cubiertos por sus primeros estados financieros preparados según las Normas Internacionales de Información Financiera, siempre que la nueva versión prohibiera su aplicación retroactiva.

c) La SIC-8 (Comité de Interpretaciones) no establecía claramente si el adoptante por primera vez debía usar interesadamente un criterio preventivo al aplicar de forma retroactiva las decisiones de reconocimiento y valoración.

d) Existían dudas sobre cómo interactuaba la SIC-8 (Comité de Interpretaciones) con las disposiciones transitorias contenidas en las Normas individuales.

1.1.4.2 Aprobación y aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa en El Salvador.

En el 2002, se reconstituyó el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC), con la nueva denominación de Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

Al comenzar su trabajo, el IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) decidió que todas las Normas e Interpretaciones emitidas por el organismo predecesor continuarían siendo de aplicación a menos, y hasta el momento en que, fueran retiradas. Debido a las constantes revisiones a las que han sido sometidas las Normas Internacionales de Contabilidad en los últimos años, se dificultó su adopción de una manera plena y sin reservas, ya que la afirmación "los estados financieros están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad", requiere de una aplicación total y sin reservas que incluya hasta las más

recientes puestas en vigencia por el IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad); lo que creó confusión en las empresas al conocer una versión distinta cada año.

En la Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera NIIF del año 2003 (NIIF/ES para El Salvador)

Incluye las series de:

- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's)
- Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (SIC's)
- Normas Internacionales de Información Financiera No. 1 (NIIF 1)

Presentación que tiene la NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) adoptada por El Salvador en el 2003.

Las Normas Internacionales de Información Financiera que deben tomarse en cuenta para la adopción de las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera NIIF del año 2003 son las existentes al 31 de octubre de 2003, ya que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, (CVPCPA) consideró conveniente hacer un corte cronológico para su adopción por primera vez. El 31 de octubre de 2003, y dado que los

diferentes sectores interesados, manifestaron la necesidad de definir procesos y mecanismos concernientes al impacto de la adopción.

Con fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en Diario Oficial el 18 de enero de 2005, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría acordó mantener como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo las interpretaciones, dicho marco de referencia, para propósitos formales, será reconocido como Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador. Y que los bancos y conglomerados de empresas autorizados por la SSF, continuarán aplicando las normas contables emitidas por dicha Superintendencia.

El 5 de diciembre del 2003, el CVCA (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría) emitió un acuerdo a través de la cual:

(i) Postergó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera hasta el año 2004.

(ii) Estableció un cronograma gradual para la aplicación de las normas que iba desde el 2004 al 2006.

(En el 2004 para las empresas que cotizan en bolsa, en el 2005 para las grandes empresas que no cotizan y en el 2006

para las Pequeñas y Medianas Entidades asumiendo que, para ese entonces, estarán disponibles un conjunto de 29 normas internacionales simplificadas).

La decisión del CVCA (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría) de otorgar un mayor plazo a las empresas, auditores y usuarios de los estados financieros para que se puedan preparar para el empleo de las NIIF parece completamente justificada. Aun así, las reiteradas demoras en la adopción plantean varios temas:

1.1.5 Reformas de las Normas Internacionales de Contabilidad Versión Completa.

A continuación, se presenta una cronología acerca de las Normas Internacionales de Contabilidad.

- En 1975, se publican las primeras Normas Internacionales de Información Financiera definitivas: Norma Internacional de Información Financiera 1 Revelación de Políticas Contables, y Normas Internacionales de Información Financiera; 2 Valoración y Presentación de Inventarios en el Contexto del Sistema de Coste Histórico.

- En 1998, IFAC/IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) amplía su composición a 140 miembros pertenecientes a 101 países. IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) finaliza la elaboración de las normas fundamentales con la aprobación de la Normas Internacionales de Información Financiera 39.
- En el año de 2003 se publica la primera norma definitiva Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 1) y el primer borrador de interpretación del IFRIC. Se realizan proyectos de mejora (revisiones importantes de 14 Normas Internacionales de Información Financiera).
- En el 2004, Comienza la emisión a través de la Red de las reuniones del IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad). Primer documento de debate del IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) y primera interpretación definitiva del IFRIC. Se publican las Normas Internacionales de Información Financiera 2 a 6.

1.2 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

P9 El IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*.

1.2.1 Creación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

La Norma Internacional de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) fue aprobada para su emisión por trece de los catorce miembros el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

1.2.1.1 Objetivos

Las Normas Internacionales de Información Financiera están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con

propósito general y en otras informaciones financieras de todas las entidades con ánimo de lucro.

Los entes a menudo producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios que son gerentes para ayudarles a tomar decisiones de gestión, también para brindar información fiscal. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son estados financieros con propósito general.

1.2.1.2 Conceptos.

✓ A punto de aprobarse (*substantive y enacted*)

Las tasas fiscales deberán considerarse como a punto de aprobarse cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no van a cambiar el resultado.

✓ Activo (*asset*)

Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

✓ Amortización (*amortisation*).

Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

✓ Arrendamiento (*lease*).

Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un período determinado.

✓ **Beneficios a los empleados (*employee benefits*).**

Todo tipo de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados.

✓ **Depreciación (*depreciation*).**

Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

✓ **Efectivo (*cash*)**

Efectivo en caja y depósitos a la vista.

✓ **Entidad que adopta por primera vez de la *NIIF para las PYMES* (adoptante por primera vez) (*first-time adopter of the IFRS for SMEs*)**

Una entidad que presenta sus primeros estados financieros anuales conforme a la *NIIF para las PYMES*, sin tener en cuenta si su marco de contabilidad anterior eran las *NIIF* completas u otro conjunto de normas contables.

✓ **Equivalentes al efectivo (*cash equivalents*)**

Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de

efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

✓ **Estado de cambios en el patrimonio (*statement of changes in equity*)**

Estado financiero que presenta el resultado de un período, las partidas de ingresos y gastos reconocidas directamente en el patrimonio del período, los efectos de cambios de políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el período, y (dependiendo del formato del estado de cambios en el patrimonio neto elegido por la entidad) los importes de las transacciones habidas en el período con los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio en su carácter de tales.

✓ **Estado de flujos de efectivo (*statement of cash flows*).**

Estado financiero que proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante un período, mostrando por separado los provenientes de las actividades de operación, de inversión y de financiación.

✓ **Estado de resultados (*income statement*).**

Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un período sobre el que se informa, excluyendo las partidas de otro resultado integral.

- ✓ **Estado de situación financiera (*statement of financial position*)**.

Estado financiero que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha específica (también denominado balance).

- ✓ **Estados financieros (*financial statements*)**

Representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

- ✓ **Fecha de transición a la NIIF para las PYMES (*date of transition to the IFRS for SMEs*)**

El comienzo del primer período para el que una entidad presenta información comparativa completa de conformidad con la NIIF para las PYMES en sus primeros estados financieros que cumplen con la NIIF para las PYMES.

- ✓ **Flujos de efectivo (*cash flows*)**

Entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

- ✓ **Ganancias (*gains*)**

Incrementos en beneficios económicos que cumplen la definición de ingreso pero no son ingresos de actividades ordinarias.

✓ **Gastos (*expenses*)**

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

✓ **Importe depreciable (*depreciable amount*)**

El costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los estados financieros) menos su valor residual.

✓ **Importe en libros (*carrying amount*)**

El importe al que se reconoce un activo o pasivo en el estado de situación financiera.

✓ **Ingreso (*income*)**

Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado

aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a éste patrimonio.

✓ **Inventarios (*inventories*).**

Activos:

(a) Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;

(b) En proceso de producción con vistas a esa venta; o

(c) En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

✓ **Normas Internacionales de Información Financiera completas (*full IFRSs*)**

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) distintas de la *NIIF para las PYMES*.

✓ **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (*International Financial Reporting Standards (IFRSs)*)**

Normas e Interpretaciones adoptadas por el Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Comprenden:

(a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);

(b) las Normas Internacionales de Contabilidad; y

(c) las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).

✓ **Notas ((a los estados financieros) (notes (to financial statements))**

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

Suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en éstos estados, así como información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en dichos estados.

✓ **Pasivo (liability)**

Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que conllevan beneficios económicos.

✓ **Patrimonio (*equity*)**

Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

✓ **Pequeñas y medianas entidades (*small and medium-sized entities*)**

Entidades que:

- (a) No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- (b) publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuenta cuando:

- (a) Registra, o esté en proceso de registrar, sus Estados Financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público; o
- (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Éste suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

✓ **Resultado del período (*profit or loss*)**

Total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral.

✓ **Vida útil (*useful life*)**

El período durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

1.2.1.3 Proyecto de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

El IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito general de entidades que en muchos países son conocidas como entidades pequeñas y medianas (EPM), y a otra información financiera publicada por ellas. Esa norma es el proyecto de *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades* (NIIF para las PYME).

FC56, la propuesta de *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades* pretende ser un documento independiente para una entidad pequeña típica con unos 50 empleados.

(a) Sin embargo, habrá ocasiones en la que la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades* exigirá o permitirá a las entidades apoyarse en las Normas Internacionales de Información Financiera completas:

(a) Cuando las Normas Internacionales de Información Financiera faciliten una opción de política contable, el Consejo concluyó que las Pequeñas Y Medianas Entidades debían tener las mismas opciones.

La opción más sencilla se incluye en el proyecto de *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. La otra opción u opciones se permitirán por referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.

(b) El proyecto de *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades* omite algunos temas contables que son abordados en las Normas Internacionales de Información Financiera completas, porque el Consejo cree poco probable que las Pequeñas y Medianas Entidades típicas se encuentren con tales transacciones. Sin embargo, el proyecto introduce referencias exigiendo a las Pequeñas y Medianas Entidades que se encuentren con

tales transacciones buscar en las Normas Internacionales de Información Financiera concreta o en una sección de ésta.

(c) El proyecto de *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades* establece que si la norma no aborda una transacción o cualquier otro hecho o condición, o proporciona una referencia respaldándose en otra Normas Internacionales de Información Financiera, una entidad debe elegir la política contable que dé lugar a información fiable y relevante. Al realizar ese juicio, debe considerar, primero, los requerimientos y guías de la propuesta de *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades* que tratan temas similares y relacionados y, segundo, las definiciones, los criterios de reconocimiento y los conceptos de medición de activos, pasivos, ingresos y gastos y los principios fundamentales de la Sección 2 *Conceptos y Principios Fundamentales* del proyecto de norma. Si eso no facilita una guía, la entidad debe buscar en los requerimientos y guías de las Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo las interpretaciones de las NIIF, que traten temas similares y relacionados.

1.2.2 Utilidad e importancia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

De acuerdo con el IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) las Normas de Información Financiera aplicadas coherentemente mejoran la comparabilidad de la información y no sólo está destinado a las Normas Internacionales de Información Financiera para aquellas empresas que cotizan en la Bolsa, sino también a las pequeñas y medianas empresas que pueden beneficiarse de normas contables.

1.2.2.2 Aplicación a los Estados Financieros.

F1, La Sección 3 *Presentación de Estados Financieros* de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades define un conjunto completo de estados financieros y establece normas generales para su presentación. Las Secciones 4 a 8 establecen el formato y el contenido de los estados financieros individuales y las notas. Otras secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades establecen requerimientos adicionales de información a revelar y presentar. Los estados financieros establecidos cómo pueden cumplirse los requerimientos de información a

revelar y presentar, por parte de una entidad pequeña o mediana típica. Por supuesto, cada entidad necesitará considerar el contenido, la secuencia y el formato de presentación y las descripciones utilizadas en las partidas para lograr una presentación razonable de las circunstancias particulares de la entidad.

F2, El estado de situación financiera presenta los activos corrientes seguidos por los activos no corrientes, los pasivos corrientes seguidos por los pasivos no corrientes y a continuación el patrimonio (es decir, las partidas de más liquidez primero). En algunas jurisdicciones, la secuencia suele ser a la inversa (es decir, las partidas de más liquidez en último lugar) y eso también se permite en ésta Norma Internacional de Información Financiera.

F3, de acuerdo con el párrafo 3.18, los estados financieros ilustrativos presentan un único estado del resultado integral y ganancias acumuladas en lugar de dos estados financieros separados –un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio.– Esto puede hacerse si los únicos cambios en el patrimonio de una entidad durante los períodos para los que se presentan los estados financieros surgen de ganancias o pérdidas, pago de

dividendos, correcciones de errores de períodos anteriores y cambios en las políticas contables. (Puesto que no existen partidas de otro resultado integral, éste estado podría haber sido denominado también estado de resultados y ganancias acumuladas.) Se facilitan dos estados del resultado integral y ganancias acumuladas para ilustrar las clasificaciones alternativas de ingresos y gastos, por naturaleza y por función.

F5 La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades no requiere un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo. El estado de situación financiera ilustrativo que se muestra incluye una columna para el estado de situación financiera de apertura para ayudar a comprender mejor los cálculos de los importes subyacentes en el estado de flujos de efectivo.

1.2.3 Organización de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

P14 La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por

separado. Las referencias a párrafos se identifican por el número de sección seguido por el número de párrafo. Los números de párrafo tienen el formato XX.YY, donde XX es el número de sección e YY es el número de párrafo secuencial dentro de dicha sección. En los ejemplos que incluyen importes monetarios, la unidad de medida es la Unidad Monetaria (cuya abreviatura es U.M.).

P15, todos los párrafos de la Norma Internacional de Información Financiera tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

1.2.3.1 Temas tratados en las Normas Internacionales de Información Financiera que se han omitido en el proyecto de norma de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Hiperinflación

FC58, la sección 29 *Información Financiera en las Economías Hiperinflacionarias* requiere que las Pequeñas y Medianas Entidades cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria apliquen la Norma Internacional de Información Financiera 29 *Información Financiera en*

Economías Hiperinflacionarias al preparar y presentar estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. El proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades no incluye requerimientos de información en economías hiperinflacionarias porque no es común que las Pequeñas y Medianas Entidades tengan una moneda funcional hiperinflacionaria.

Transacciones con pagos basados en acciones liquidadas con instrumentos de patrimonio.

FC59 La sección 25 *Pagos basados en Acciones* requiere que las Pequeñas y Medianas Entidades apliquen la Norma Internacional de Información Financiera 2 *Pagos basados en Acciones* al medir las transacciones de pagos basadas en acciones liquidadas con instrumentos de patrimonio neto, y para realizar las revelaciones de información relevantes requeridas por la Norma Internacional de Información Financiera 2. El Consejo considera que es infrecuente que las Pequeñas y Medianas Entidades realicen tales transacciones.

Agricultura.

FC60 La sección 35 Sectores *Industriales Especializados* requiere que las Pequeñas y Medianas Entidades que llevan a cabo actividades agrícolas apliquen el modelo de valor razonable contenido en los párrafos 10-29 de la Norma Internacional de Información Financiera 41 *Agricultura* para contabilizar todos los activos biológicos cuyo valor razonable sea fácilmente determinable, y para realizar todas las revelaciones relacionadas requeridas por la Norma Internacional de Información Financiera 41. Aunque muchas entidades que realizan actividades agrícolas son las Pequeñas y Medianas Entidades, es improbable que las Pequeñas y Medianas Entidades típicas realicen dichas actividades.

Información financiera intermedia

FC61 La sección 37 *Información Financiera Intermedia* brindaría, a las Pequeñas y Medianas Entidades que emitan información financiera intermedia a ser descripta como que cumple con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades la opción de aplicar la Norma Internacional de Información Financiera 34

Información financiera intermedia o de aplicar todos los requerimientos del proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. El Consejo concluyó que la mayoría de las PYME no emiten información financiera intermedia o emiten información financiera intermedia que no se describe como que cumple con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Contabilización de los arrendamientos financieros desde el punto de vista del arrendador

FC62 La sección 19 *Arrendamientos* requiere que las Pequeñas y Medianas Entidades que sean arrendadores en arrendamientos financieros apliquen los párrafos 36-46 de la Norma Internacional de Información Financiera para 17 *Arrendamientos* y realicen las revelaciones de información relacionadas requeridas por la misma Norma Internacional de Información Financiera para Es probable que muchos arrendadores en arrendamientos financieros sean instituciones financieras con obligación pública de rendir cuentas que, por tanto, no deberían tener derecho a utilizar la propuesta de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Ganancias por acción.

FC63 La sección 34 *Ganancias por acción* no requiere que las Pequeñas y Medianas Entidades presenten importes de ganancias por acción. Sin embargo, la Sección 34 requiere que las Pequeñas y Medianas Entidades que opten por revelar ganancias por acción sigan los requerimientos de la Norma Internacional de Información Financiera 33 *Ganancias por acción*.

Información Financiera por Segmentos.

FC64 La sección 31 *Información Financiera por Segmentos* no requiere que las Pequeñas y Medianas Entidades presenten información por segmentos. Sin embargo, la Sección 31 requiere que las Pequeñas y Medianas Entidades que opten por la revelación de información segmentada, sigan los requerimientos de la Norma Internacional de Información Financiera 8 *Segmentos de Operación*.

Seguros

FC65 Dado que una aseguradora mantiene activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de agentes externos, tiene una obligación pública de rendir cuentas y está, por

lo tanto, fuera de la definición de Pequeñas y Medianas Entidades del párrafo 1.1.

La propuesta de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades no pretende ser para aseguradoras y no debe ser usada por ellas.

Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

FC93 La Norma Internacional de Información Financiera 1 *Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera* exige que en sus primeros estados financieros de acuerdo con las Norma Internacional de Información Financiera una entidad incluya al menos un año de información comparativa según las Norma Internacional de Información Financiera. Algunos elaboradores y auditores de estados financieros de las PYME explicaron al Consejo que un requerimiento para la preparación, en todos los casos, de datos reexpresados del ejercicio anterior, sería gravoso para las Pequeñas y Medianas Entidades que adoptan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades por primera vez. De éste modo, el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades propone una exención de

“impracticabilidad”. De forma similar, contiene una exención de impracticabilidad con respecto a algunos requerimientos para la reexpresión del balance de apertura.

Todas las opciones en las Normas Internacionales de Información Financiera deben estar disponibles en las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Las jurisdicciones pueden eliminar opciones

FC108 Las Normas Internacionales de Información Financiera completas incluyen algunas opciones de políticas contables (elecciones). Generalmente, para una transacción, evento o condición dada, una de las opciones es de más simple implementación que la(s) otra(s).

El Consejo consideró si la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades debería eliminar todas las opciones de políticas contables y, por tanto, exigir que todas las Pequeñas y Medianas Entidades sigan una única política contable para una transacción, evento o condición dada.

Los beneficios de hacer esto serían la simplificación de las Pequeñas y Medianas Entidades y una mayor comparabilidad de la información financiera resultante

entre éstas dejando que utilicen la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Aunque el Consejo encontró atractivos a éstos beneficios, concluyó que prohibir que las Pequeñas y Medianas Entidades utilicen una opción de política contable que está disponible para las entidades que usan las Normas Internacionales de Información Financiera completas, podría dificultar la comparabilidad entre las Pequeñas y Medianas Entidades y las entidades que aplican las Normas Internacionales de Información Financiera completas.

FC109 El Consejo reconoció que en su mayoría las Pequeñas y Medianas Entidades probablemente preferirán la opción más simple contenida en las Normas Internacionales de Información Financiera completas. Por lo tanto, el Consejo concluyó que cuando las Normas Internacionales de Información Financiera completas permitan opciones de políticas contables, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades debería incluir sólo la opción más simple, mientras que la(s) otra(s) opción(es) (más complejas) deberían estar disponibles para las PYME por referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera completas.

Propiedades de inversión.

FC110 La propuesta de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades suministra guías para el modelo de contabilización costo-depreciación-deterioro de valor para las propiedades de inversión. El valor razonable con cambios en resultados debería permitirse por referencia a la Norma Internacional de Información Financiera 40.

Propiedades, planta y equipo.

FC111 El proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades suministra guías para el modelo de contabilización costo-depreciación-deterioro de valor para las propiedades, planta y equipo. El modelo de revaluación debería permitirse por referencia a la Norma Internacional de Información Financiera 16.

Activos intangibles

FC112 El proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades suministra guías para el modelo de contabilización costo-depreciación-deterioro de valor de activos intangibles. El modelo de

revaluación debería permitirse por referencia a la Norma Internacional de Información Financiera 38.

Costos por préstamos

FC113 El proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades suministra guías para el modelo de gasto para la contabilización del costo por intereses. El modelo de capitalización podría permitirse por referencia a la Norma Internacional de Información Financiera 23 *Costos por préstamos*.

Presentación de flujos de efectivo de las actividades de operación.

FC114 El proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades suministra guías para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación por el método indirecto.

El método indirecto podría permitirse por referencia a la Norma Internacional de Información Financiera 7 *Estado de Flujos de Efectivo*. El método directo no es más difícil que el indirecto para una Pequeña y Mediana Empresa. Sin embargo, aunque los analistas financieros profesionales generalmente están a favor del método directo, la mayoría de prestamistas bancarios y otros usuarios de los estados

financieros de las Pequeña y Mediana Empresa han expresado su preferencia por el método indirecto para las Pequeñas y Medianas Entidades. Se dice que el método indirecto proporciona una mejor comprensión de la contabilidad de acumulación o devengo de las Pequeñas y Medianas Entidades. Por ésta razón, el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades mantiene el método indirecto.

Contabilización de las subvenciones del gobierno

FC115 El proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades suministra guías sobre un método para la contabilización de las subvenciones del gobierno (básicamente el modelo de la Norma Internacional de Información Financiera 41 *Agricultura*). Las Pequeñas y Medianas Entidades deberían poder utilizar otros métodos permitidos en la Norma Internacional de Información Financiera 20 *Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre las Ayudas Gubernamentales* por referencia a la Norma Internacional de Información Financiera 20.

Reversión opcional a las Norma Internacional de Información Financiera completas por una entidad que utiliza las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

FC116 El Consejo consideró si debería permitirse que una entidad que utiliza la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades propuestas aplique un principio de reconocimiento o de medición permitido en las Norma Internacional de Información Financiera completas que difiera del principio requerido en la sección correspondiente del proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

FC117 Algunos propusieron que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades debía, en efecto, contener "simplificaciones opcionales de las Norma Internacional de Información Financiera". Dentro de éste grupo, había dos escuelas de pensamiento:

(a) Una escuela permitiría que las Pequeñas y Medianas Entidades revirtiesen a las Normas Internacionales de Información Financiera completas principio por principio, mientras que otros aspectos se utilizaría la Norma

Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(b) La segunda escuela permitiría que las Pequeñas y Medianas Entidades revirtiesen a las Normas Internacionales de Información Financiera en su integridad, norma por norma, pero, no principio por principio, mientras que para otros aspectos se utilizaría la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Quienes mantienen éste punto de vista creen que los principios de reconocimiento y medición en las Normas Internacionales de Información Financiera completas están tan interrelacionados que deben considerarse como un paquete integrado.

FC118 El punto de vista alternativo es que a una entidad se le debe requerir que opte únicamente entre la aplicación completa del conjunto de Normas Internacionales de Información Financiera y la aplicación completa de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. El Consejo apoya éste punto de vista. Permitir a las Pequeñas y Medianas Entidades revierta opcionalmente a las Norma Internacional de Información Financiera completas tanto principio por principio como

norma por norma, mientras se continúan utilizando la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades para otras transacciones y circunstancias, daría lugar a una falta de comparabilidad significativa. De forma no deseada, las Pequeñas y Medianas Entidades tendrían prácticamente una infinita variedad de combinaciones de políticas contables para elegir. El proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades incluye algunas opciones de políticas contables, las que ya existen en las Normas Internacionales de Información Financiera completas.

Simplificaciones de la información a revelar.

FC119 Los requerimientos de información a revelar contenidos en la propuesta de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades han sido considerablemente reducidos en comparación con los requerimientos de información a revelar que contienen las Normas Internacionales de Información Financiera completas. Las razones para éstas reducciones son fundamentalmente de cuatro tipos:

(a) Algunas informaciones a revelar no están incluidas porque están relacionadas con temas cubiertos por las

Normas Internacionales de Información Financiera que se han omitido en el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(b) Algunas informaciones a revelar no han sido incluidas porque están relacionadas con principios de reconocimiento y medición de las Normas Internacionales de Información Financiera completas que han sido reemplazados por simplificaciones propuestas en el borrador de Normas Internacionales de Información Financiera.

(c) Algunas informaciones a revelar no han sido incluidas porque están relacionadas con opciones que no están incluidas en el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades pero están disponibles para las Pequeñas y Medianas Entidades por referencia explícita a las Normas Internacionales de Información Financiera completas.

(d) Algunas informaciones a revelar no están incluidas sobre la base de las necesidades de los usuarios o por consideraciones de costo-beneficio.

FC120 La evaluación de las informaciones a revelar a partir de las necesidades de los usuarios no fue fácil porque los usuarios de los estados financieros tienden a favorecer la

revelación de más información, no de menos. El Consejo se guío por los siguientes principios generales:

(a) Los usuarios de los estados financieros de las Pequeñas y Medianas Entidades están particularmente interesados en información sobre los flujos de efectivo a corto plazo y sobre obligaciones, compromisos y contingencias, estén o no estén reconocidos como pasivos. Las informaciones a revelar que contienen las Normas Internacionales de Información Financiera completas y que suministran éste tipo de información son necesarias también para las Pequeñas y Medianas Entidades.

(b) Los usuarios de los estados financieros de las Pequeñas y Medianas Entidades están particularmente interesados en información sobre la liquidez y la solvencia. Las informaciones a revelar que contienen las Normas Internacionales de Información Financiera completas y que suministran éste tipo de información son necesarias también para las Pequeñas y Medianas Entidades.

(c) La información sobre incertidumbres relacionadas con la medición es importante para las Pequeñas y Medianas Entidades.

(d) La información sobre las elecciones de políticas contables de una entidad es importante para las Pequeñas y Medianas Entidades.

(e) La desagregación de los importes sobre los que se informa en el cuerpo de los estados financieros de las Pequeñas y Medianas Entidades es importante para comprenderlos.

(f) Algunas informaciones a revelar contenidas en las Normas Internacionales de Información Financiera completas son más relevantes para las decisiones de inversión en mercados públicos de capitales que para las transacciones y otros eventos y condiciones que tienen lugar en las Pequeñas y Medianas Entidades típicas con alrededor de 50 empleados.

1.2.4 Adopción en El Salvador de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

El manual, diseñado para el 99% de las empresas a nivel mundial que no cotizan en bolsa, fue bien recibido por el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales como un medio de traer capital a las economías emergentes.

Con normas de contabilidad globales consistentes se espera que los inversionistas sean capaces de comprender mejor el valor de una compañía, donde quiera que existan en el mundo.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría -CVPCPA, en sesión de fecha 20 de agosto de 2009, teniendo como base 9 Considerandos y amparados en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría,

Resolvió:

I. Aprobar el Plan Integral para la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera, según las versiones oficiales emitidas por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board).

II. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores, deberán presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de esta norma es permitida.

III. Las entidades que cotizan en el mercado de valores,

deberán presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Información Financiera, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida. Aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, continuarán aplicando las Normas Contables emitidas por dicha Superintendencia. Así mismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones y los fondos de pensiones continuarán aplicando las normas contables establecidas por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósito y custodia de valores, almacenes generales de depósito y bolsa de valores continuarán aplicando las normas contables establecidas por la Superintendencia de Valores.

IV. Además, el Plan Integral para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y

Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera, contempla lo siguiente:

1. Presentación formal ante las instituciones y organizaciones que participaron en la preparación de la "Respuesta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades presentada por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad ", sobre las consideraciones y acuerdos tomados por el Consejo con respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera.

1. Realización de un evento abierto al público titulado: "Evento de divulgación sobre el contenido de la versión aprobada del nuevo marco de referencia: Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades".

2. Mediante sesión del Consejo se emitirá la aprobación del texto oficial en español de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades,

la cual está programada para septiembre de 2009 y las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. Realización de un evento de divulgación abierto al público sobre el texto oficial en idioma español de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

V. Que con la fecha de vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera, quedarán derogados los siguientes acuerdos del Consejo:

- a) De fecha 31 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 2 tomo 362 de fecha 6 de enero de 2004;
- b) De fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 12 tomo 366 de fecha 18 de enero de 2005;
- c) De fecha 23 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 193 tomo 369 de fecha 18 de octubre de 2005.

CAPITULO II:

Aspectos teórico-contable de las Pequeñas y Medianas Empresas y de los Estados Financieros.

2.1 Las Pequeñas y Medianas Entidades.

Cuando se analiza la estructura económica de cualquier país encontramos la coexistencia de empresas de distinta envergadura. Así mismo cuando analizamos sectores determinados en los distintos países, encontramos el mismo fenómeno, es decir, que de ello podemos inferir que la dimensión de una empresa no está relacionada con un determinado sector de actividad, no existe una actividad donde inevitablemente las empresas deben tener una dimensión dada para funcionar, tampoco existen países o economías dados que exijan un determinado nivel de actividad para que se conforme una empresa. Explorando en la estructura económica de distintos países, se puede encontrar sectores más dinámicos que otros, actividades que cuentan con ventajas comparativas frente a otros países. Pero, en todos, definitivamente, se encuentra empresas pequeñas, medianas y grandes. Por otro lado, en la actual economía mundial se observa

claras tendencias hacia la internacionalización de los negocios y de los mercados, La liberización del comercio y el intercambio entre grandes bloques económicos regionales. Dentro de éste proceso se entiende que las Pequeñas y Medianas Empresas deben cumplir un papel destacado. Debido a la nueva concepción de la competencia, cobra especial relevancia el criterio de "especialización flexible" que contempla la capacidad de las empresas para responder en la forma adecuada a los cambios en el mercado internacional, adaptándose a los tipos de bienes producidos, cantidad y calidad de mano de obra, insumos, etc. Hasta el mismo proceso productivo debe replantearse. Las Pequeñas y Medianas Empresas en éste contexto encuentran su razón de ser, ya que constituyen las organizaciones más capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos y de generar empleo, con lo que representan un importante factor de política de distribución de ingresos a las clases media y baja, con lo cual fomentan el desarrollo económico de toda una Nación.

Sin lugar a dudas, las mayores generadoras de empleo son las pequeñas y medianas empresas, que conocemos como Pymes.

Transporte, sorbeterías, metalmecánica, costurerías, artesanías, etc.

El gobierno crea empleos con los impuestos que pagan todos los salvadoreños, no son permanentes, son intermitentes y varían con el tiempo, y los crea en mayor cantidad cuando se vuelve necesario, como en la situación actual.

Con la empresa privada, en cambio, la generación de empleos es permanente y continua a través del tiempo, crea productos, crea bienestar, contribuye con sus impuestos y ayuda al desarrollo del país.

Por otro lado, la mayoría de unidades económicas que pertenecen a éste segmento empresarial encuentra muchas dificultades para insertarse en la actividad productiva y competir en condiciones de igualdad.

2.1.1 ¿Quiénes son las Pequeñas y Medianas Empresas?

No es fácil definir el concepto de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme). No existe una definición aceptada universalmente; por el contrario, varía constantemente en función de las regiones del mundo. En general, el número de empleados y el volumen de negocio ayudan a identificar a la Pyme, pero ni siquiera existe un acuerdo sobre el valor de

éstos criterios. A pesar de no existir un criterio uniforme, es posible señalar que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen más del 95% del total de negocios establecidos y absorben más del 85% del empleo total en el sector privado en la mayoría de los países de la región. Además de su importante participación en las estructuras económicas, las Pyme también poseen ciertas ventajas para operar en el actual contexto de negocios, debido principalmente a la flexibilidad para reaccionar y adaptarse a los cambios que les proporciona su escala productiva.

2.1.1.1 Concepto.

En ninguna definición se puede pretender recoger todos los elementos que determinan que una empresa sea pequeña o mediana, ni los que diferencian a las empresas, los sectores o los países en sus distintos niveles de desarrollo.

La definición tradicional del concepto de pequeñas y medianas empresas se ha basado en varios criterios, que son:

El número de trabajadores que emplean.

El volumen de producción o de ventas.

El capital invertido.

2.1.1.2 Generalidades.

A pesar de la importancia económica y las ventajas de flexibilidad asociadas a la Pequeñas y Medianas Empresas, éstas empresas afrontan dificultades que limitan sus posibilidades de competir y crecer en el mercado. Éstos obstáculos pueden agruparse en tres categorías: 1) Entorno empresarial por debajo del nivel óptimo; 2) Acceso limitado a la financiación; 3) mercado de servicios de desarrollo empresarial infra desarrollado.

2.1.2 Surgimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.

El surgimiento del concepto de Pequeñas y Medianas Empresas se enmarca hacia finales de la década de los años 70 del siglo pasado y se relaciona principalmente con la crisis del modelo fordista de producción que sustentaba la existencia de grandes industrias con rigidez en sus esquemas tecnológicos y productivos, y estaban orientadas casi exclusivamente al mercado interno. En éste contexto el papel de las Pequeñas y Medianas Empresas se limitaba al mantenimiento del equilibrio socioeconómico. Su tarea era la de generar fuentes de

trabajo. Pero los años 70 marcaron el fin del modelo fordista de desarrollo industrial. Por un lado, la crisis del petróleo encareció enormemente los precios de los energéticos y, por otro lado, la expansión económica de los países desarrollados registrada en esa década comenzó a detenerse como consecuencia lógica de la caída del consumo. A esto se le sumó la aparición de los nuevos países industriales exportadores, principalmente los del sudeste asiático.

El análisis de la dinámica estructural que caracterizó a los años 70 parece apoyar la tesis de que la crisis de aquel período es el resultado de los límites del modelo de desarrollo industrial que se funda en la producción masiva. Frente a este Nuevo Orden Económico Mundial las grandes empresas iniciaron un proceso de reconversión que consistió básicamente en incorporar todos aquellos elementos necesarios para frenar la caída de su rentabilidad y hacerse competentes.

En este período de transición en la que coexistieron formas fordistas y postfordistas de organización industrial, modelos opuestos de integración vertical, hasta la aparición del nuevo paradigma tecnológico-organizativo en

la década de los 80: especialización flexible, las Pequeñas y Medianas Empresas fueron ganando espacio en término de productos y empleos.

La década de los 80 marcó, pues, el inicio de una nueva etapa para las Pequeñas y Medianas Empresas en los países industrializados, que permitió el resurgimiento de las mismas y la revalorización de su rol dentro del proceso de crecimiento económico. En la mayoría de los casos el Estado advirtió esta situación y sumó sus esfuerzos por incentivar y apoyar a éstas empresas.

2.1.2.1 En Latinoamérica.

El sector de la pequeña y mediana empresa (Pyme) está captando una atención especial tanto de los gobiernos como del sector privado de América. Las experiencias recientes sugieren la existencia de un renovado interés en el papel que desempeñan las Pequeñas y Medianas Empresas en la economía global, papel que está evolucionando a una velocidad sorprendente. Hoy en día se espera de las Pequeñas y Medianas Empresas que encabecen las innovaciones y la actualización tecnológica de las economías nacionales, además, de contribuir a la creación de empleo y el desarrollo de las cadenas de proveedores para fomentar la

competitividad de las empresas de mayor tamaño, con proyección internacional.

A pesar de las grandes expectativas, las Pequeñas y Medianas Empresas de la región afrontan múltiples problemas que obstaculizan su desarrollo. Entre ellos se encuentran las dificultades para acceder a insumos esenciales, incluido el financiamiento en condiciones razonables, y a los canales comerciales, además, de la insuficiencia de las políticas y marcos reguladores que propicien el crecimiento. Como organismo regional de desarrollo, el Grupo BID (Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Interamericana de Inversiones y Fondo Multilateral de Inversiones) ha hecho esfuerzos en colaborar con los gobiernos y el sector privado en la atenuación de éstas deficiencias y la exploración de mejores vías para pleno desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas en la región.

2.1.2.2 En El Salvador.

En El Salvador aún no se tiene una definición única de las micro, pequeñas y medianas empresas, y actualmente se utiliza sólo el criterio del número de empleos para clasificarlas:

Clasificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en El Salvador.

Clasificación	Personal Renumerado	Ventas Brutas Anuales/ Ingresos Brutos Anuales
Microempresa	Hasta 10 Empleados	Hasta \$100,000.00
Pequeña Empresa	Hasta 50 empleados	Hasta \$1,000,000.00
Mediana Empresa	Hasta 100 Empleados	Hasta \$7.0 Millones
Gran Empresa	Mas de 100 Empleados	Mas de \$7.0 Millones

Fuente: Documento "El Salvador, generando riqueza desde la base: Políticas y Estrategias para la competitividad sostenible de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas " de Ministerio de Economía.

2.1.3. Evolución de las Pequeñas y Medianas Empresas.

El advenimiento de las nuevas tecnologías de la información ofrece a las empresas, y particularmente a las Pequeñas y Medianas Empresas, considerables oportunidades para expandir y mejorar el funcionamiento de sus negocios.

Sin embargo, la tasa de adopción de dichas tecnologías es más baja para las Pequeñas y Medianas Empresas, con respecto a las empresas de mayor tamaño. A su vez, las pequeñas empresas no pueden capturar las ventajas dinámicas de los nuevos avances tecnológicos por sus dificultades para integrar las aplicaciones de Internet y comercio electrónico dentro de sus funciones de negocios.

En la actualidad las pequeñas y medianas empresas desempeñan una función crucial en la competencia mundial. Si bien se esperaba que ésta requeriría de grandes unidades de producción, la historia industrial de los últimos decenios ha demostrado con claridad que las Pymes no son agentes marginales de la dinámica competitiva; es decir, el escenario no está plenamente dominado por unos cuantos gigantes.

En buena parte de los países desarrollados y subdesarrollo las Pequeñas y Medianas Empresas han registrado un

dinamismo importante, como consecuencia de uno de los principales giros introducidos por la globalización: mientras que en el pasado la organización productiva obligó a las naciones-Estados, en la actualidad las fuerzas operan en todo el mundo y vencen la especificidad del entorno y afectan la soberanía nacional. Más del 98% del universo de empresas formales e informales en los distintos países se ubican en éste grupo, participando también de forma muy elevada en las ventas totales, las exportaciones, el Producto Interno Bruto y el empleo. Cualquier dificultad general en éstas organizaciones menores repercute desfavorablemente en los indicadores macroeconómicos y sociales del país en que se trate.

2.1.3.1 En Latinoamérica.

Las Pequeñas y Medianas Empresas representan un elemento clave para la economía de América Latina. A pesar de que los volúmenes de venta y gastos varían significativamente según el tamaño de la empresa, existe un elemento que es común a todas: quieren y esperan crecer su negocio.

Algunos de los principales obstáculos al crecimiento incluyen la dificultad para obtener crédito y el escaso

acceso a servicios financieros empresariales. A su vez, la falta de separación entre la figura del dueño de la Pequeñas y Medianas Empresas y la empresa en sí también se convierte en una limitante.

Con el fin de superar éstos desafíos, las Pequeñas y Medianas Empresas necesitan soluciones que les permitan operar de manera más simple y ágil, que les brinden acceso a financiamiento.

Claramente, existe una demanda de soluciones de pago que se adapten a las necesidades puntuales de éstas empresas y les ayuden a modernizar su operación. Si bien ya hay servicios específicamente diseñados para éste segmento, no hay un claro conocimiento acerca de los mismos. Esto implica que en muchos casos las Pequeñas y Medianas Empresas no están tomando ventaja de los beneficios que podría brindarles una relación más fluida con la banca. La gran mayoría de los empresarios confía en las instituciones financieras, y de hecho los dueños de las Pequeñas y Medianas Empresas suelen contar con servicios bancarios, pero en su capacidad de individuo y no como empresario.

2.1.3.2 En El Salvador.

Al comparar en el tiempo (1992, 1998 y 2002), el empleo que generan los diferentes segmentos del parque empresaria l10: micro, pequeña, mediana y gran empresa, (barras celestes en el grafico), es evidente la permanencia de una estructura caracterizada por un segmento que absorbe la mayor parte del empleo, principalmente autoempleo, de muy baja productividad; y otro segmento que, para 1992, contenía cerca de la cuarta parte de la población ocupada y que a su vez está caracterizado por el uso de tecnología moderna y conectado a cadenas productivas internacionales.

Entre ambos segmentos existe una pequeña y una mediana empresa muy débiles en términos de la generación de empleo y números de establecimientos.

La Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el salvador

Clasificación	% de Establecimientos
Microempresa	90.52%
Pequeña	7.54%
Mediana	1.50%
Sub Total MIPYMES	99.56%
Gran Empresa	0.44%
Total	100%

En este cuadro se muestra la representación de la Pequeña y Mediana Empresa en El Salvador.

Fuente: Directorio Económico 2005.

Ésta estructura del empleo que prevalece en los últimos 12 años -como lo muestran los tres gráficos-, refleja las dificultades que encuentran las empresas para desarrollar la cooperación horizontal entre ellas, al estar marcadas, entre otros, por un sesgo tecnológico y una desarticulación importante, que lleva a las empresas de mayor tamaño a integrar verticalmente más que a buscar la articulación con empresas de menor tamaño y, a éstas últimas. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas elaboran productos que difícilmente pueden repercutir en el incremento de costos de los insumos, éstos últimos las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas los adquieren más.

2.1.3 Estadísticas de las Pequeñas y Medianas Empresas

En el caso específico de El Salvador, la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) tiene un peso relativamente importante en la economía y un impacto directo en grandes sectores de la población que dependen de ésta. Éste agregado representa más del 99% de las iniciativas

económicas no agrícolas, de comercio, industria y servicios, y absorbe alrededor del 47.9% de la población ocupada de nuestro país.

2.1.3.1 Económicas

Se considera pequeña empresa la empresa que tiene ingresos anuales hasta \$1,000,000 y las medianas empresa hasta \$7,000,000 de ingresos anuales.

2.1.3.2 Formación

La pequeña empresa estará formada por hasta 50 empleados, y la mediana empresa hasta por 100 empleados.

2.1.4 Clasificación de las Pequeñas y Medianas Empresas en El Salvador.

La Pequeñas y Medianas Empresas en el salvador según sectores.

Sector al que pertenece	% de Establecimientos
Comercio	66.14
Servicios	18.36
Industria	12.9
Otros	2.6

Fuente: Directorio Económico 2005.

2.1.4.1 Empresas de Servicios.

Las empresas de servicio ofrecen productos intangibles y pueden tener fines lucrativos o no lucrativos

2.1.4.2 Empresas Comerciales.

Éstas empresas se dedican a la compra y venta de productos terminados y sus canales de distribución son los mercados mayoristas, minoristas o detallistas.

2.1.4.3 Empresas Industriales.

Las empresas industriales se dedican a la extracción y transformación de recursos naturales renovables y no renovables, así como, a la actividad agropecuaria y a la manufactura de bienes de producción y de bienes de consumo final.

2.1.4.4 Empresas Financieras.

Empresas cuya actividad principal consiste en la captación de depósitos y en la concesión de créditos. Por ejemplo: los Bancos y las Cajas de Ahorro y cooperativas.

2.2 Aspectos contables de las Pequeñas y Medianas Entidades en EL Salvador.

Frecuentemente, los inversionistas y acreedores comparan los estados financieros de muchas empresas diferentes para

decidir donde invertir sus recursos. Para tales comparaciones sean válidas, los estados financieros de éstas empresas deben ser razonablemente comparables, esto significa que deben mostrar información similar. Para lograr éste objetivo, los estados financieros son preparados conforme a un conjunto de "reglas fundamentales" llamado principios de contabilidad generalmente aceptados, también los estados financieros deben de estar conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y la Leyes tributarias y mercantiles vigentes en el país.

2.2.1 Leyes que afectan los Aspectos Contables de las Pequeñas y Medianas Entidades.

La existencia y funcionamiento de medianas y pequeñas empresas está regida por regulaciones legales, emanadas por las instituciones estatales competentes sobre la base de la ley.

2.2.1.1 Código Tributario.

En el Código Tributario se menciona la normativa que debe seguirse en la contabilidad conforme a lo dispuesto en el código de comercio o en las leyes especiales, acompañado de sus libros auxiliares de cuentas necesarias, y respaldarse con la documentación legal que sustenten los registros, así

como el orden cronológico con que deberán realizarse de manera completa y oportuna en idioma castellano y en moneda de curso legal.

Así mismo, cita disposiciones específicas para determinados sujetos pasivos, relativas a la obligación de llevar registros especiales, ya sea en forma manual, mecanizada o computarizada, donde se establece como deberán llevarse los registros en las pequeñas y medianas entidades.

Establece además la obligatoriedad que tienen los sujetos pasivos de llevar sus inventarios, la forma de valuación de sus costos y ordenamiento, para las pequeñas y medianas entidades.

2.2.1.2 Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

En cuanto a la citada ley ésta específica a los sujetos pasivos obligados al pago del impuesto en calidad de contribuyente o de responsable, mediante la presentaciones de las declaraciones respectivas, que la presente ley menciona la forma y plazos de la presentación de estas.

2.2.1.3 Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ésta ley establece, los gastos que les son deducibles a las pequeñas y medianas entidades, por la obtención de ingresos

provenientes de las operaciones de éstas, siempre y cuando represente una erogación real.

Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Éste reglamento establece que se deben llevar registros adecuados para un control de todos aquellos productos que le generen ingresos que por cualquier concepto se obtengan, así como registro por las compras y las ventas.

Además, especifica la obligación que debe cumplir todo contribuyente que sus ingresos sean gravables, y los que mantenga en existencia al final del ejercicio, por lo cual está obligado a practicar inventario al comienzo del negocio y al final de cada ejercicio o período impositivo, y finalmente se establecen, los métodos adecuado por medio del cual se debe llevar el inventario.

2.2.1.4 Código de Comercio.

El Código de Comercio establece las obligaciones del comerciante individual y social del pequeño comercio y la pequeña industria.

Art. 6.- Solamente pueden ejercer el pequeño comercio y la pequeña industria los salvadoreños por nacimiento y los centroamericanos naturales, quienes tendrán derecho a la

protección y asistencia técnica del Estado, en las condiciones que establezca una ley especial.

Los que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior quedarán sujetos a las sanciones que la ley especial indique y en su caso, sus establecimientos serán cerrados siguiendo el procedimiento establecido en la misma.

La ley especial fijará el límite por bajo del cual se considerará a una empresa como pequeño comercio o pequeña industria.

Además, el Código establece en su Art.411 para los pequeños comerciante y pequeña industria, realizar su actividad dentro de los límites de la libre competencia establecidos en la Ley, los usos mercantiles y las buenas costumbres, absteniéndose de toda competencia desleal.

Art. 435.- El comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de Contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de Auditoría.

Los comerciantes deberán conservar en buen orden la correspondencia y demás documentos probatorios.

El comerciante debe llevar los siguientes registros contables: Estados Financieros, diario y mayor, y los demás que sean necesario por exigencias contables o por Ley.

Los comerciantes podrán llevar la contabilidad en hojas separadas y efectuar las anotaciones en el Diario en forma resumida y también podrán hacer uso de sistemas electrónicos o de cualquier otro medio técnico idóneo para registrar las operaciones contables. Todo lo anterior lo hará del conocimiento de la Oficina que ejerce la vigilancia del Estado.

Art. 436.- Los registros deben llevarse en castellano. Las cuentas se asentarán en Colones o en Dólares de los Estados Unidos de América. Toda contabilidad deberá llevarse en el país, aún la de las agencias, filiales, subsidiarias o sucursales de sociedades extranjeras. La contravención será sancionada por la oficina que ejerce la vigilancia del Estado de conformidad a su Ley.

Art. 437.- Los comerciantes individuales con activo inferior a los doce mil dólares de los Estados Unidos de América, llevarán la contabilidad por sí mismos o por personas de su nombramiento.

Si el comerciante no la llevare por sí mismo, se presumirá otorgado el nombramiento por quien la lleve, salvo prueba en contrario.

Sin embargo, los comerciantes individuales cuyo activo en giro sea igual o superior a doce mil dólares y los comerciantes sociales en general, están obligados a llevar su contabilidad por medio de contadores, de empresas legalmente autorizadas, bachilleres de comercio y administración o tenedores de libros, con títulos reconocidos por el Estado.

Art. 438.- Los registros obligatorios deben llevarse en libros empastados o en hojas separadas, todas las cuales estarán foliadas, y serán autorizadas por el Contador Público autorizado que hubiere nombrado el comerciante. Tratándose de comerciantes sociales, será el Auditor Externo quien autorizará los libros o registros, debiendo el administrador designado en los estatutos, avalar dicha autorización.

Las hojas de cada libro deberán ser numeradas y selladas por el Contador Público autorizado, debiendo poner en la primera de ellas una razón firmada y sellada, en la que se exprese el nombre del comerciante que las utilizará, el

objeto a que se destinan, el número de hojas que se autorizan y el lugar y fecha de la entrega al interesado.

La Oficina que ejerce la vigilancia del Estado fiscalizará el cumplimiento de esta obligación, pudiendo sancionar las deficiencias que existieren contra el Auditor, el comerciante o sus administradores, según el caso todo de conformidad a la Ley.

Art. 439.- Los comerciantes deben asentar sus operaciones diariamente y llevar su contabilidad con claridad, en orden cronológico, sin blancos, raspaduras, ni tachaduras, y sin presentar señales de alteración.

Se salvarán a continuación, inmediatamente de advertidos, los errores u omisiones en que se incurriere al escribir en los registros, explicando con claridad en qué consisten, y extendiendo el concepto tal como debiera haberse escrito.

Art. 441.- El comerciante deberá establecer, al cierre de cada ejercicio fiscal, la situación económica de su empresa, la cual mostrará a través del balance general y el estado de pérdidas y ganancias.

El balance general, el estado de resultados y el estado de cambio en el patrimonio de empresas, deberán estar certificados por Contador Público autorizado, debiendo

depositarse en el Registro de Comercio para que surtan efectos frente a terceros. Sin su depósito, no harán fe. El Balance, los estados de resultado y de cambio en el patrimonio, serán acompañados del dictamen del Auditor y sus anexos, para efectos de información sobre la consistencia de las cuentas respectivas.

Art. 442.- El registro de Estados Financieros contendrá:

I.- Los balances generales ordinarios.

II.- Los balances generales extraordinarios, ya sea que se practiquen por liquidación anticipada del negocio, suspensión de pagos o quiebra, por disposición de la ley o por voluntad del comerciante.

III.- Resumen de los inventarios relativos a cada balance.

IV.- Resumen de las cuentas que se agrupen para formar los renglones del propio balance.

V.- El estado de pérdidas y ganancias relativo a cada balance.

VI.- El estado de la composición del patrimonio.

VII.- Cualquier otro estado que sea necesario para mostrar la situación económica y financiera del comerciante.

VIII.- La forma en que se haya verificado la distribución de las ganancias o la aplicación de las pérdidas netas.

2.2.2. Exigencias de Presentación para los Aspectos Contables de las Pequeñas y Medianas Entidades.

Las Normas Internacionales de Información Financiera dan una guía de cómo deben ser presentados los estados financieros, éstos deben tener una presentación razonable de la situación financiera y de la rentabilidad financiera de la entidad. Así mismo éstos deben presentarse siguiendo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y conforme a lo que establece la Ley vigente aplicable a la contabilidad de las medianas y pequeñas entidades.

2.2.2.1 Sistema Contable.

Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, ley especial que faculta al contador público en forma obligatoria para que autorice el sistema contable que debe llevar todo comerciante para el desarrollo de la contabilidad formal.

2.2.2.2 Políticas y Procedimientos

Políticas contables son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de estados financieros.

Todas las Pequeñas y medianas entidades deben de adoptar políticas y procedimientos contables, políticas generales para la entidad, así como también para la contabilidad, el

manejo del efectivo, para los deudores, para el activo fijo, acreedores, patrimonio, ingresos, gastos.

2.2.2.3 Contabilización de los Productos.

Las Pequeñas y Medianas Entidades deben contabilizar sus Productos, rigiéndose por la Leyes y Normas vigentes aplicables, en cuanto a llevar su contabilidad con claridad, en orden cronológico, sin blancos, raspaduras, ni tachaduras, sin errores u omisiones y sin presentar señales de alteración; y debidamente autorizadas y en los plazos correspondientes.

2.2.2.4 Estados Financieros.

El principal medio para reportar información financiera de propósito general a las personas externas a la organización comercial es un conjunto de informes llamado estados financieros. Las personas que reciben éstos informes son llamados usuarios de los estados financieros. Un paquete de estados financieros comprende cuatro informes que reflejan los recursos financieros, obligaciones, rentabilidad y transacciones al contado de una empresa. Los estados financieros incluyen:

Un balance general que muestra los datos específicos de la posición financiera de la empresa para indicar los recursos

que posee, las obligaciones que debe y el monto del capital propio (inversión) en el negocio.

Un estado de resultados que indica la rentabilidad del negocio con relación al año anterior (u otro período).

Un Estado de Cambios en el Patrimonio que explica ciertos cambios en el monto del patrimonio en el negocio.

Un Estado de flujo de efectivo que resume el efectivo recibido y los pagos del negocio respecto del mismo período cubierto por el estado de resultado.

Adicionalmente, un juego completo de estados financieros incluye notas explicativas que contienen información adicional útil en la interpretación de los estados financieros.

El Código de Comercio en el artículo 435 establece la normativa de la contabilidad y de los Estados Financieros, como sigue: el comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de Contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de Auditoria.

Los comerciantes deberán conservar en buen orden la correspondencia y demás documentos probatorios.

El comerciante debe llevar los siguientes registros contables: Estados Financieros, diario y mayor, y los demás que sean necesario por exigencias contables o por Ley.

Los comerciantes podrán llevar la contabilidad en hojas separadas y efectuar las anotaciones en el Diario en forma resumida y también podrán hacer uso de sistemas electrónicos o de cualquier otro medio técnico idóneo para registrar las operaciones contables. Todo lo anterior lo hará del conocimiento de la Oficina que ejerce la vigilancia del Estado.

2.3 Estados Financieros.

Los Estados Financieros: Son informes que muestran el saldo de las cuentas en una forma resumida, derivado de los registros de contabilidad, es decir, el resultado de la operatividad de una empresa en un período determinado, permitiéndonos conocer de ésta manera la situación financiera en que se encuentra dicha entidad a una fecha específica.

2.3.1 Estado de Resultados

Dicho Estado Financiero trata de determinar el monto por el cual los ingresos contables superan a los gastos contables.

2.3.1.1 Generalidades

El Resultado, puede ser positivo o negativo. Si es positivo se le llama Utilidad, y si es negativo se le denomina Pérdida. La diferencia entre los ingresos y los gastos se determina en este Estado Financiero y se refleja posteriormente en la sección de capital dentro del Balance General.

Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado son los ingresos y los gastos. Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a éste patrimonio. Como ingreso principal son consideradas las ventas, ya que surgen de operaciones ordinarias de la Empresas, como por ejemplo, ventas de café, ventas de leche, ventas de caña de azúcar, etc. Por el contrario, los gastos son decrementos

en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en formas de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de aumentos de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de éste patrimonio. Los gastos de operación, están integrados por los gastos en los que incurre la Empresa para su mantenimiento.

2.3.1.2 Componentes

La Información mínima, a revelar en el cuerpo de Estado de Resultado, es la siguiente:

- Este debe de incluir los ingresos.
- El resultado de operación.
- Gastos financieros.
- Utilidades o pérdidas bajo el método de participación,
- Gastos por impuestos sobre las ganancias.
- Pérdidas o utilidades por actividades de operación.
- Resultados extraordinarios.
- Interés minoritario y utilidad o pérdida neta del período.

Además, en éste tipo de información debe incluirse un desglose de los gastos, clasificándolos según su naturaleza

o función que desempeñan en la empresa, el importe de los dividendos por acción incluyendo tanto los acordados como los propuestos a la fecha del Balance.

2.3.1.3 Presentación

Las revelaciones en el cuerpo del estado de ganancias y pérdidas, y otras revelaciones ya sean sobre el cuerpo del estado de ganancias y pérdidas o en las notas a los estados financieros, a discreción de la empresa. Como mínimo, el cuerpo del estado de ganancias y pérdidas debe incluir partidas que presentan las siguientes cantidades:

Ingresos corrientes u operacionales. Costos financieros.

La participación en la ganancia o pérdida de las asociadas y empresas de capital conjunto contabilizadas por el método de participación patrimonial.

4. Gastos impositivos.

5. Una sola cantidad que comprenda la suma de (I) el beneficio o la pérdida posterior en impuestos de operaciones discontinuadas y (II) la ganancia o la pérdida posterior en impuestos reconocidos en la medida del valor razonable menos costos de venta o en la venta de las acciones o grupo(s) de venta que constituye la operación discontinuada.

6. Utilidad o pérdida.

Las siguientes partidas se deben revelar en la cara del estado de ganancias y pérdidas como asignaciones de beneficio o pérdida por el período:

1. Utilidad o pérdida atribuible al interés minoritario,
2. Utilidad o pérdida atribuible a los propietarios patrimoniales de la compañía matriz.

2.3.2 Balance General

El Estado de Situación Financiera, también conocido como Balance General, presenta en un mismo reporte la información necesaria para tomar decisiones en las áreas de inversión y de financiamiento. Dicho Estado incluye en el mismo informe ambos aspectos, porque parte de la idea de que los recursos con que cuenta la Empresa deben estar correspondidos directamente con las fuentes necesarias para adquirirlos.

2.3.2.1 Generalidades

Éste Estado Financiero muestra el monto del activo, pasivo y capital en una fecha específica. En otras palabras, dicho Estado Financiero muestra los recursos que posee la Empresa, lo que debe y el capital.

Las principales clasificaciones del Balance según NIC

1 son:

- (a) Activos corrientes y no corrientes,
- (b) Pasivos corrientes y no corrientes, y
- (c) Capital, reservas y utilidades.

Es típico que el activo se indique primero, en el lado izquierdo del estado de situación en orden descendente de liquidez. El pasivo figura después del activo o en el lado derecho del estado de situación, en orden descendente de liquidez. El Patrimonio también figura en el lado derecho del Balance general, después del pasivo.

Liquidez es la capacidad para cumplir con la demanda de fondos. En el contexto del balance general, liquidez se refiere a la capacidad de los activos o pasivos para convertirse en dinero efectivo o convertirse en líquidos.

2.3.2.2 Componentes

Activo del Balance General

El activo representa bienes de valor que posee la Empresa. El dinero efectivo es usualmente un activo que no genera ingresos. El dinero efectivo debe guardarse el menor tiempo posible mientras esté a un nivel que pueda cumplir con la

demanda de préstamos, retiros y gastos operacionales, las inversiones representan un activo que genera ingresos.

El activo fijo incluye terrenos, edificaciones, muebles y equipo. Ingresos devengados por inversión podrían incluirse en ésta categoría. Los gastos pagados por anticipado son aquellos gastos que ya se han pagado pero que serán usados durante un período determinado, por ejemplo, primas de seguro o renta.

Pasivo del Balance General

Un pasivo es una cantidad adeudada.

Las cuentas por pagar representan obligaciones adquiridas por bienes y servicios. Los documentos por pagar representan lo que se ha pedido en préstamo.

Otros pasivos incluyen el resto de los pasivos, tales como ingresos diferidos.

Cuentas de Patrimonio

Las cuentas del patrimonio o de capital representan lo que posee la Empresa y se miden según el exceso del activo sobre el pasivo. Se incluyen las aportaciones de capital, reservas y excedentes no distribuidos. Las aportaciones de asociación.

Las Reservas Legales son reservas que la Empresa debe constituir y mantener por mando de la ley o regulación.

Las Reservas Especiales son reservas voluntarias establecidas por la Sociedad con propósitos específicos, tales como Reserva de Educación, etc.

Otras cuentas de capital incluyen donaciones de agencias de desarrollo, empresas patrocinadoras y socios.

2.3.2.3 Presentación

Como mínimo, el cuerpo del balance general (es decir, no las notas al balance general) debe incluir partidas separadas que presentan las cantidades siguientes:

1. Propiedades, planta y equipo.
2. Propiedades de inversión.
3. Activos intangibles.
4. Activos financieros (excluyendo las cantidades mostradas bajo 5)
5. Inversiones contabilizadas por el método de la participación patrimonial.
6. Activos biológicos.
7. Inventarios.
8. Cuentas por cobrar comerciales y Otras cuentas por cobrar.

9. Dinero en Efectivo y Equivalentes de dinero en efectivo.
10. Cuentas por pagar comerciales y Otras cuentas por pagar.
11. Provisiones.
12. Pasivos financieros.
13. Pasivos y activos generados por el impuesto sobre la renta corriente del ejercicio.
14. El capital emitido y las reservas atribuibles a los propietarios patrimoniales de la compañía matriz.

2.3.3 Estado de Cambio en el Patrimonio.

Es un Estado Financiero básico, que pretende explicar, a través de una forma desglosada, las cuentas que han generado variaciones en la cuenta de capital contable. Es llamado también Estado de Cambios en el Capital.

2.3.3.1 Generalidades

El capital

Aumenta por la aportación inicial y cualquier inversión posterior de los socios, por las utilidades, las revaluaciones, ajustes de períodos anteriores y donaciones. Disminuye con los retiros de los socios, las pérdidas y ajustes de períodos anteriores.

2.3.3.2 Componentes

La Información básica a revelar en el cuerpo del Estado de Cambios en el Patrimonio:

- Ganancias o pérdidas netas del período,
- Cada partida y el total de éstas respecto a los ingresos, Gastos, pérdidas o ganancias que se influyan directamente en el patrimonio neto;
- El efecto acumulado de cambios en las políticas contables y Corrección de errores fundamentales.

Además, se debe incluir la siguiente información dentro del Estado o en sus Notas:

- Operaciones de capital con los propietarios y beneficios distribuidos a éstos,
- El saldo de las ganancias o pérdidas acumuladas al inicio y al final del período contable, incluso los movimientos de éstos durante el período.

3. Un estado de movimientos en el patrimonio presentando cualesquiera de la siguiente información:

- (a) Todos los cambios en el patrimonio, o
- (b) Cambios en el patrimonio que no sean aquellos que surgen de transacciones con propietarios del patrimonio que actúan en su condición de propietarios del patrimonio.

2.3.3.3 Presentación

Los requisitos que se relacionan con este estado se dividen en dos secciones:

1. Utilidad o pérdida del período.
2. Cada partida de ingresos y gastos del período que, sean requeridas por otras normas o interpretaciones contables, son reconocidas directamente dentro del patrimonio, y el total de estas partidas.
3. El ingreso y gasto total del período (calculado como la suma de los ítems 1 y 2), mostrando separadamente las cantidades totales atribuibles a propietarios del patrimonio de la compañía matriz y al interés minoritario.
4. Para cada componente del patrimonio, los efectos de cambios en las políticas contables, y corrección de errores.

Una entidad debe presentar también ya sea en el cuerpo del estado de cambios en el patrimonio o en las notas a los estados financieros:

5. Cantidad de transacciones con propietarios patrimoniales que actúan en su capacidad de propietario patrimonial, mostrando separadamente las distribuciones a los propietarios patrimoniales.

6. Un balance de las utilidades retenidas (es decir, la utilidad o pérdida acumuladas) al comienzo del período y a la fecha del balance general, y los cambios producidos durante el período.

7. Una reconciliación entre la cantidad registrada para cada clase de patrimonio contribuido y cada reserva al comienzo y final del período, revelando separadamente cada cambio.

2.3.4 Estado de Flujo de Efectivo.

Es un Estado Financiero que proporciona información relevante de las entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes en una Empresa durante un período y de los cambios de un período a otro en la situación financiera de la Empresa.

2.3.4.1 Generalidades

Según la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades "debe informar los flujos de efectivo durante un período, clasificándolos por las actividades de operación, de inversión y de financiamiento". Un estado de flujo de efectivo presenta el importe de efectivo empleado por la Empresa en el ejercicio

de sus actividades de operación, inversión y financiamiento, indicando el efecto neto de las mismas sobre el efectivo y sus equivalentes.

Como consecuencia de la utilización de la base de acumulación para registro contables de las transacciones, se puede deducir que, por lo general, los ingresos no coinciden con las entradas de efectivo, los gastos no coinciden con las salidas de efectivo, y en consecuencia, la cifra de utilidad del Estado de Resultado no coincide con la cifra de efectivo proveniente del Estado de Flujo de Efectivo. El único caso en que ambos Estados financieros coincidirían, es aquel en que todos los ingresos sean realizados en efectivo y todos los gastos hayan sido desembolsables, lo cual es altamente improbable.

Por otra parte, tanto por la administración de una Empresa, como para los principales usuarios externos es importante contar con información para poder evaluar los dos aspectos de la operación de una Empresa: la rentabilidad, basada en la cifra de utilidad y la liquidez, basada en la del Flujo de Efectivo.

Los Estados Financieros que producen dicha información son precisamente el de Resultados y el de Flujo de Efectivo.

2.3.4.2 Componentes

Este Estado financiero comprende el efectivo, tanto de caja como los depósitos bancarios a la vista, al igual que el equivalente de efectivo representado por inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo dentro de un período de tres meses máximo contados a partir de su adquisición; y sujetas a un riesgo insignificante de cambio en sus valores. Los cuales, se clasifican en actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

2.3.5 Notas a los Estados Financieros

Las notas a los Estados Financieros brindan información que no aparece en éstos. Allí se incluyen cambios en métodos de contabilidad o políticas, derechos de los acreedores sobre ciertos tipos de activo así como también toda información importante que pueda afectar la situación financiera de la Empresa.

En las notas a los Estados Financieros se deben incluir, en la sección de las políticas contables, una explicación general de las bases de valuación de los activos fijos.

Además, se debe presentar una nota que complemente la información contenida en el cuerpo de los Estados Financieros en la cual se incluya:

1. El desglose de los subgrupos de activos fijos (terreno, edificio, muebles, maquinaria y equipo de transporte) que presente en cada caso su costo, actualización y depreciación acumulada.
2. El nombre de la firma de peritos que desarrollaron los estudios técnicos que sirvieron de base para determinar el valor actualizado.
3. El monto de la depreciación adicional (diferencia entre el gasto por depreciación con base en el valor revaluado) aplicada a resultados.

La información a revelar en las Notas a los Estados Financieros es:

- Deberán presentar información, sobre la base de las políticas contables adoptadas,
- Revelar información requerida, por las Normas Internacionales de Contabilidad que no se presente en ninguna otra parte de los Estados Financieros, e

- Información adicional, que no se presente en el cuerpo de los Estados Financieros, siempre y cuando sea necesaria para una presentación razonable.

Las notas normalmente son presentadas en el siguiente orden:

- Declaración de cumplimiento con Normas Internacionales de Contabilidad,
- Declaración de las bases de medición y políticas contables aplicadas,
- Información de respaldo, para partidas presentadas en el cuerpo de los Estados Financieros, en el orden en que se presente cada partida; y
- Otras revelaciones, que incluyan contingencias, compromisos, otras revelaciones financieras y no financieras.

CAPITULO III:

Grado de Conocimiento de los estudiantes de la Universidad de El Salvador de la Norma Internacional de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Entidad.

3.1 Metodología de la investigación

Las mejores investigaciones han sido hechas bajo el minucioso cuidado de mentes creativas, responsables y capaces. Pero, también por gente organizada que sabe lo que está haciendo porque lo planeó, lo delineó y lo pensó con mucha anticipación.

Por eso, parte medular de nuestra investigación es la metodología. Esta define la forma en que realizaremos ésta investigación y potencializa el buen resultado que tendremos.

No queremos ser desorganizados. Por eso, aunque la metodología no es un mapa es la forma en que nos organizamos para dirigirnos con el mapa, que es nuestro esquema capitular.

3.1.1 Tipo de estudio.

La investigación fue de tipo exploratorio, porque se investigará un tema poco explorado acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Entidad (NIIF/PYMES) y su aplicación.

Para una realización convincente y clara de éste tema echamos mano de la Universidad de El Salvador, con su universo de estudiantes y todo su entorno. Por ésta razón, nuestra investigación fue de ésta forma:

3.1.1.2 Investigación Bibliográfica.

Tomamos todo lo relacionado al tema de trabajos de graduación, revistas, boletines, libros, páginas en la Web y todo tipo de información escrita del tema (como noticias, blogs y artículos relacionados de forma electrónica e impresa).

3.1.1.3 Investigación de campo.

Obtuvimos una muestra representativa para establecer los objetos de nuestro estudio. De ésta forma obtuvimos el universo de la investigación:

- i. Universo:** La población de la investigación de campo fueron los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la

Universidad de El Salvador Facultad
Multidisciplinaria de Occidente.

- ii. Censo:** Para la determinación de la investigación utilizamos un censo que fue un grupo significativo de estudiantes de quinto año de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de EL Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

3.1.2 Fuentes de Datos.

Para la recolección de datos se entablaron cuestionarios con estudiantes de Contaduría Pública en la forma que hemos mencionado y en las fechas que ya determinamos en nuestro cronograma.

Nuestras fuentes internas no sólo incluyeron alumnos de la Universidad sino también contamos y tomamos como parte seria de nuestro trabajo la información bibliográfica disponible de cualquier medio sin desestimar.

3.1.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para la investigación tomamos en cuenta varias técnicas de recolección de datos ya conocidas, pero, que hicieron

eficiente y certera nuestra investigación. Las mencionamos a continuación:

3.1.3.1 La observación.

Observar hace las cosas realistas y que sean llamadas de la mejor manera. Por eso utilizamos ésta técnica, pues, nos hizo tener elementos confiables sobre el estudio de las Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Entidad (NIIF/PYMES). Ésta fue una herramienta que sirvió para cotejar los cuestionarios hechos. Hizo que confirmáramos que los resultados de los cuestionarios fueron congruentes con la realidad.

3.1.3.2 Cuestionario.

Las preguntas se estructuraron de tal manera que fueron una serie de cuestionamientos encaminados a determinar no sólo examinar el nivel de conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Entidad NIIF/PYMES sino profundizamos acerca del tema y conocimos la mística de su aplicación desde el punto de vista estudiantil. La praxis de éste cuestionario dio un argumento claro de nuestra investigación.

Utilizamos la tecnología para hacer más ágil no sólo el procesamiento de la información.

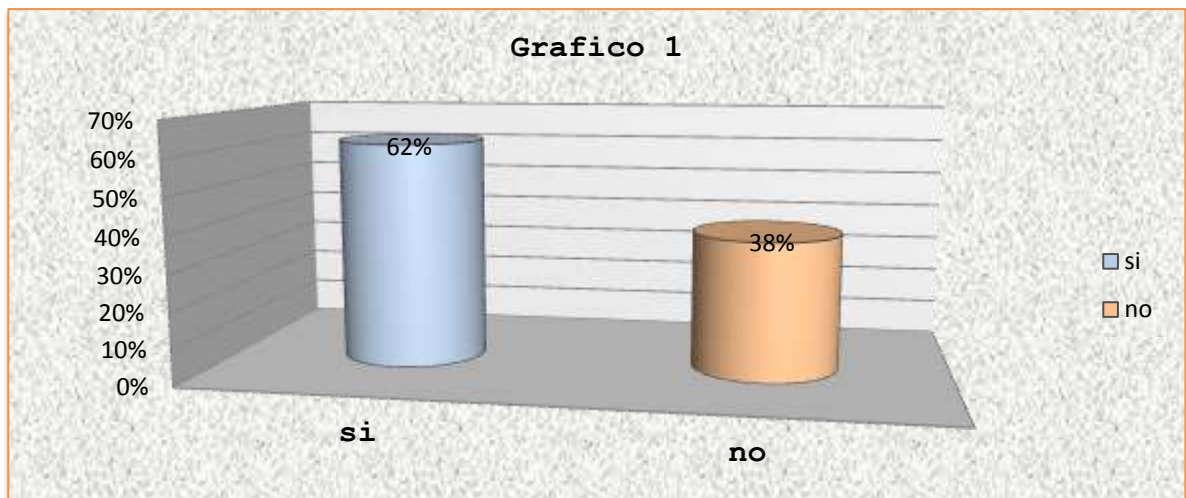
3.1.4 Ordenamiento y análisis de datos.

Al finalizar la investigación ordenamos la información obtenida que obtuvimos de la forma ya descrita e hicimos un diagnóstico y exploración final de las Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Mediana Entidad (NIIF/PYMES).

De ésta manera, a través la determinación de los resultados y conclusiones de la investigación dimos una conclusión a la guía práctica para Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

3.2 Situación actual

3.2.1 ¿Conoce Ud. la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?

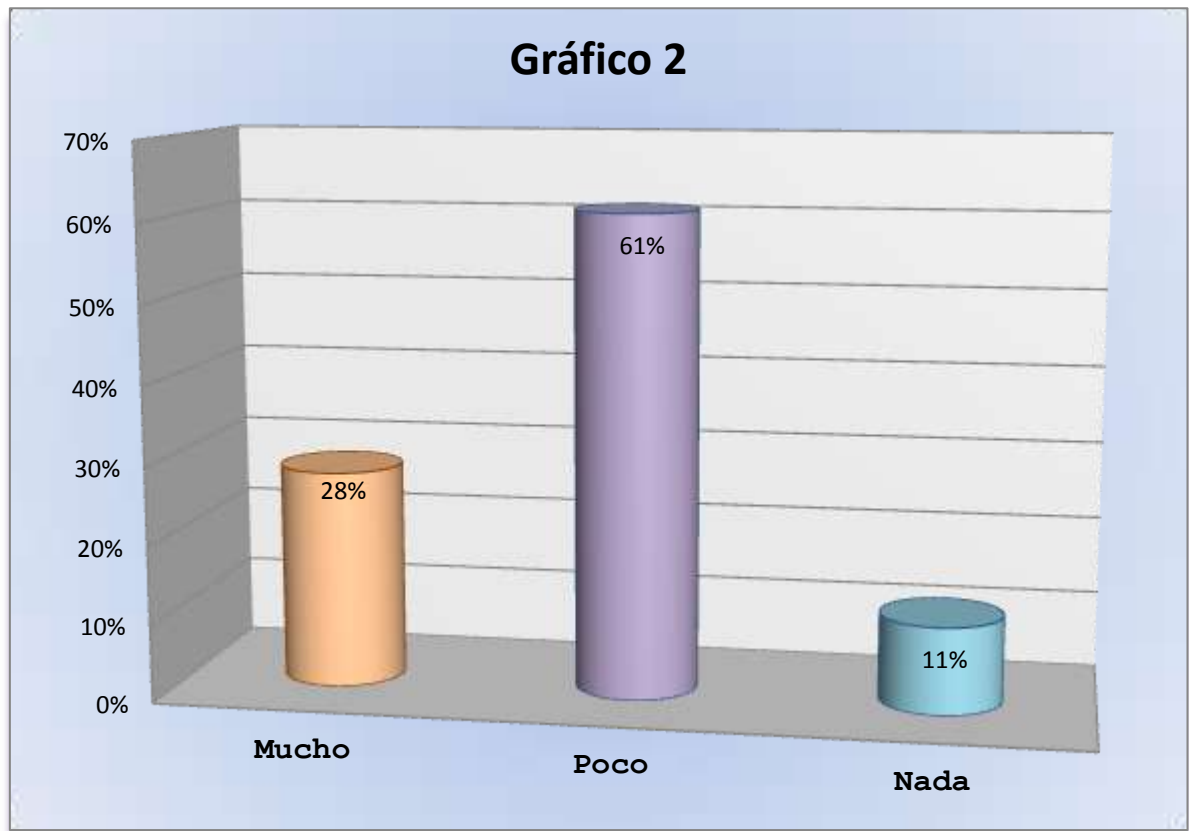


RESPUESTA	SI	NO	TOTAL
RESULTADO	18	11	29
PORCENTAJE	62%	38%	100%

ANALISIS:

Del cien por ciento de la población encuestada el 62% afirma conocer la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y el 38% no la conoce. Esto muestra que casi la mitad de estudiantes del nivel de 5to año de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente, carecen del conocimiento adecuado de una Norma fundamental y actual como ésta.

3.2.2 Si su respuesta fue SI a la pregunta anterior ¿Que grado de conocimiento tiene de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?

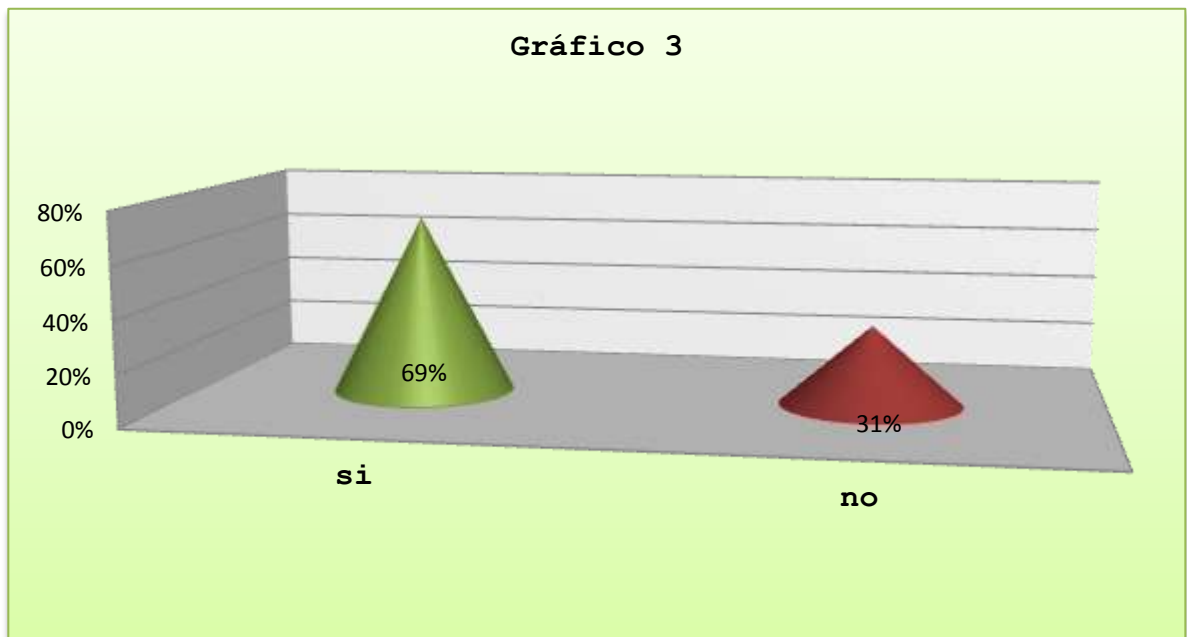


RESPUESTA	Mucho	Poco	Nada	Total
RESULTADO	5	11	2	29
PORCENTAJE	28%	61%	11%	100%

ANALISIS:

Ante la respuesta afirmativa de los encuestados pasamos a preguntar a ellos acerca del grado de conocimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades que ellos tienen. Si la primera respuesta causó un análisis poco ventajoso en los estudiantes la segunda pregunta vino a desmejorar aún más la situación, pues, sólo el 28% de los que dijeron conocer la Norma expresaron conocerla mucho.

3.2.3 ¿Sabe que empresas deben adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?



RESPUESTA	SI	NO	TOTAL
RESULTADO	20	9	29
PORCENTAJE	69%	31%	100%

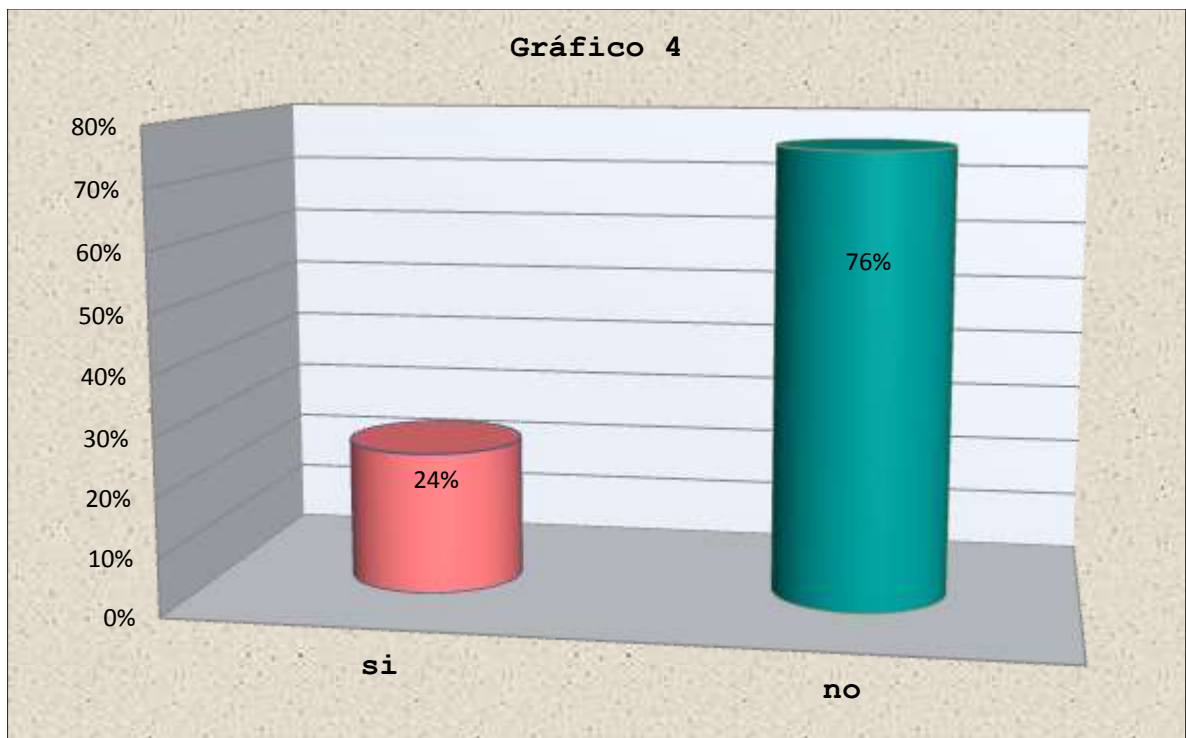
ANALISIS:

Cuando les preguntamos a los estudiantes del 5to año de la carrera si sabían a quiénes se adopta la Norma Internacional Financiera para Pequeñas y Medianas nos llevamos otra gran sorpresa sobre el grado de conocimiento y análisis que tienen estudiantes de quinto año. La situación fue vergonzosa, pues, el 69% de los encuestados dijeron que sí, mientras que un 31% de los futuros egresados de la carrera dijo que no, que no tenían idea de a quienes iba dirigida o a quienes se adoptaba.

En éste caso era fácil responder que sí aun sin nunca haber escuchado de la Norma, pues, ella misma en su nombre da una idea e indica quien debe adoptarla. Los estudiantes de quinto año en un 31% no han mejorado su hábito de lectura y análisis en un grado mínimo. En ese sentido es fácil concluir que pueden poseer un conocimiento de otras leyes y normas sin hacer un análisis concienzudo de ellas. Habría

que definir esto como un grado de incompetencia o como un descuido de parte de ellos al leer la encuesta.

3.2.4 ¿Tiene conocimiento sobre los cambios que sufrirán los Estados Financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas?



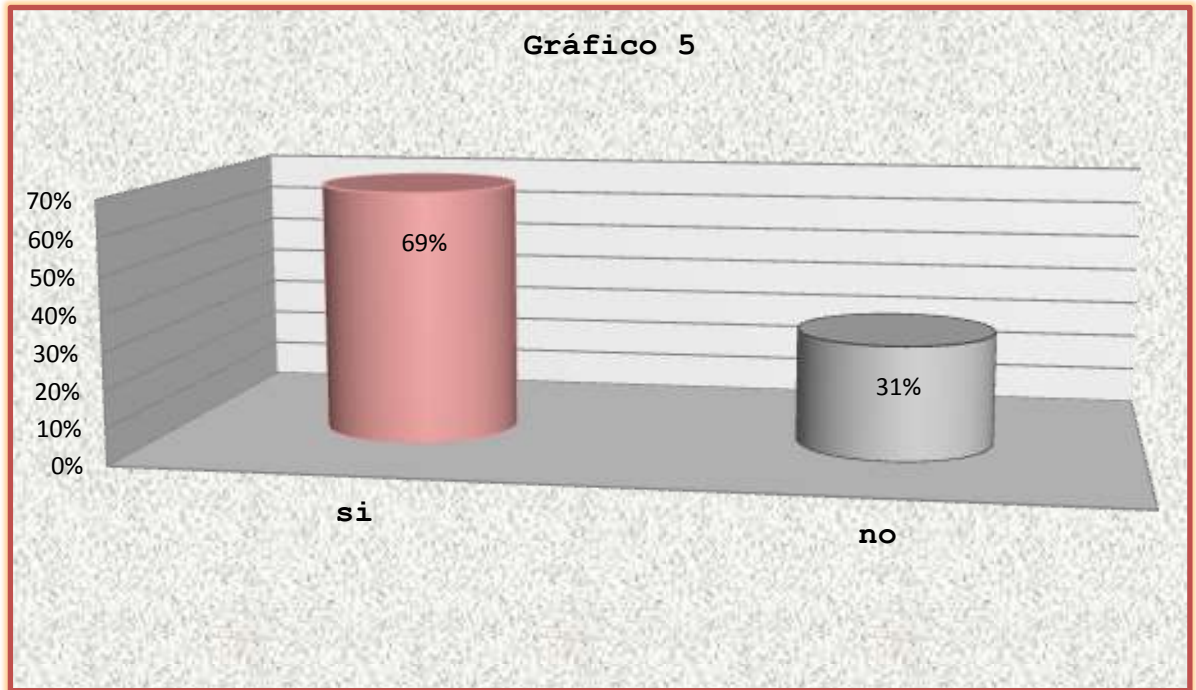
RESPUESTA	SI	NO	TOTAL
RESULTADO	7	22	29
PORCENTAJE	24%	76%	100%

ANALISIS:

La pregunta cuatro iba orientada a si los estudiantes del grupo especificado sabían que cambios tendrían los Estados Financieros de las pequeñas y medianas empresas con la Norma mencionada. Un 24% dijo saber de los cambios mientras que un 76% dijo no saber de los cambios.

Si comparamos con la pregunta dos de la encuesta donde el 28% de la población encuestada decía conocer mucho de la Norma vemos como el porcentaje se va reduciendo en cuatro puntos. El responder que no a ésta pregunta representa un problema grave para los estudiantes no conocer de éstos cambios. Se hace necesario llenar éste vacío para enviar a la sociedad personas realmente capaces en el área contable.

3.2.5¿Tiene acceso a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?



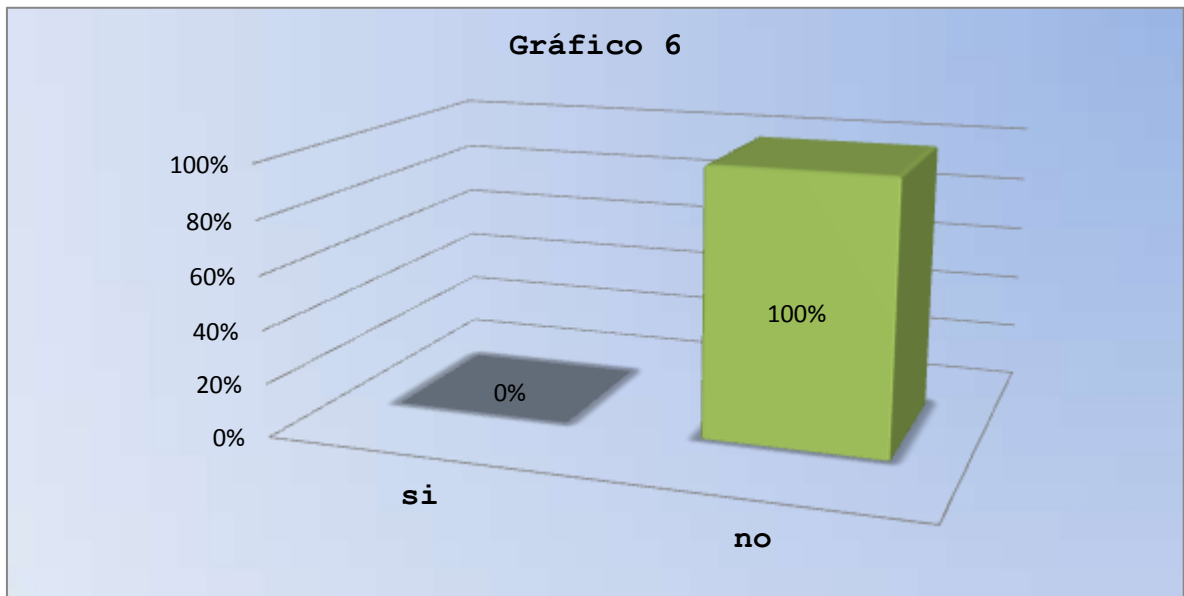
RESPUESTA	SI	NO	TOTAL
RESULTADO	20	9	29
PORCENTAJE	69%	31%	100%

ANALISIS:

En el gráfico 5 encontramos que un 69% de la población estudiantil encuestada dijo tener acceso a la Norma mientras que un 31% dijo no tener acceso.

A la hora de conocer una Norma no sólo influye el hecho de tenerla en la mano y de poseerla sino capacitaciones, menciones en clases o conversaciones con compañeros. Esa quizá es la razón del porqué más del 61% dicen conocerla un poco y menos dicen tener acceso a ella.

3.2.6 ¿Conoce alguna Guía de Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?



RESPUESTA	SI	NO	TOTAL
RESULTADO	0	29	29
PORCENTAJE	0%	100%	100%

ANALISIS:

El siguiente gráfico refleja que el 100% de estudiantes encuestados no conocen de una Guía de Aplicación de la Norma mencionada en los gráficos anteriores. Esto viene a confirmar el fin de la tesis donde se piensa brindar una guía eficaz para el beneficio de los estudiantes. En éste caso, de forma estadística, tenemos más que aprobado y es una obligación presentar una guía digna y capaz de suplir las necesidades de conocimiento de los estudiantes.

3.2.7 ¿Considera importante que se hiciera una guía teórica-práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?

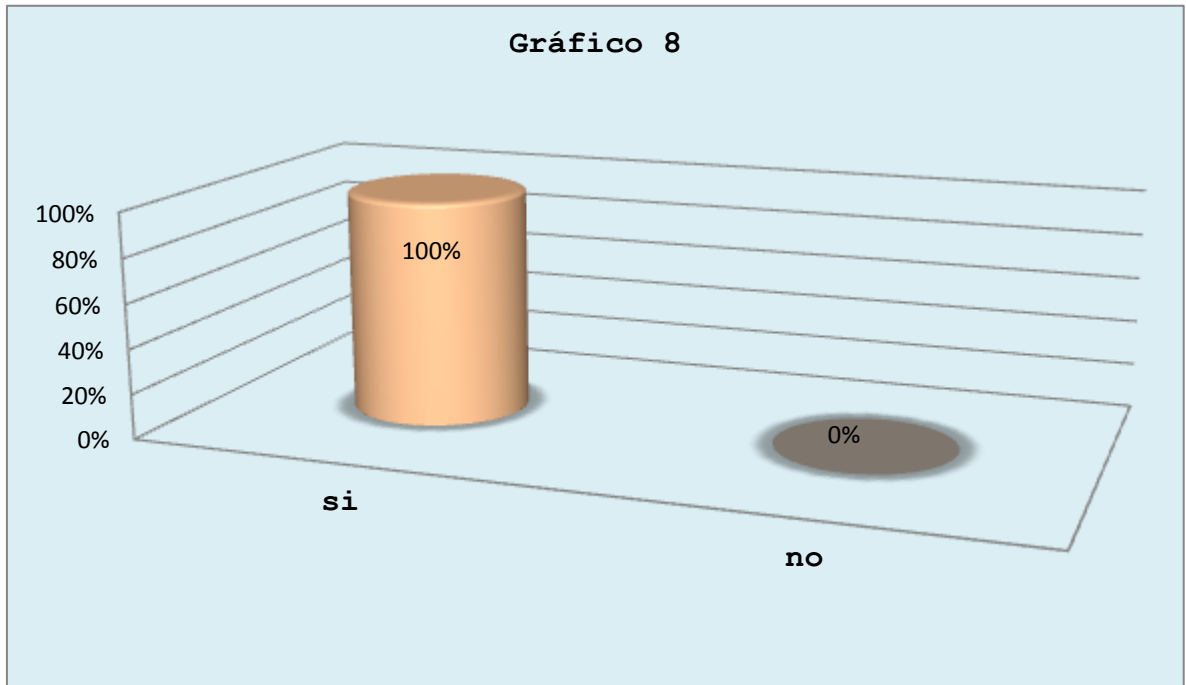


RESPUESTA	SI	NO	TOTAL
RESULTADO	29	0	29
PORCENTAJE	100%	0%	100%

ANALISIS:

Los estudiantes encuestados consideran en un 100% que es importante hacer una Guía Teórica- Práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Con la elaboración de dicha Guía se estará dejando un legado para éstos estudiantes y se llenará un vacío que es necesario solventar.

3.2.8¿Si existiera una guía Teórica- Práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, la utilizaría?



RESPUESTA	SI	NO	TOTAL
RESULTADO	29	0	29
PORCENTAJE	100%	0%	100%

ANALISIS:

En el gráfico 8 el cien por ciento de estudiantes encuestados dice que utilizaría la Guía Teórica-Práctica. En éste sentido dicha Guía vendría a ser una de las más

leídas entre los estudiantes de quinto año de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y desde ya, basados en la opinión de la encuesta, en un éxito como tesis.

3.3 Conclusiones y recomendaciones.

3.3.1 Conclusiones.

La investigación realizada en la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente, a través de diferentes técnicas de investigación, permitió recolectar la información necesaria para conocer la situación actual de los estudiantes sobre el conocimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades; y de éste diagnóstico fue posible determinar las siguientes conclusiones.

3.3.1.1 Conclusión General.

Considerando tanto las respuestas negativas como positivas reflejadas en las encuestas, se determina como conclusión general que no existe una guía Teórica- Práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, que ayude a los Estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la

Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente Departamento de Ciencias Económicas a aplicar de forma adecuada la Norma antes mencionada.

3.3.1.2 Conclusión Específica.

- Conocimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

A pesar de que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades es de fácil acceso obtenerla, varios estudiantes afirman no conocerla.

-Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Si muchos estudiantes no conocen ni la norma aplicarla es mucho más difícil por lo que según la investigación se conoció que los estudiantes no conocen los cambios que sufrirán los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades.

3.3.2 Recomendaciones.

Considerando las conclusiones a las que se llegó en el apartado anterior, se establece la siguiente recomendación:

La Elaboración de una guía Teórica- Práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y

Medianas Entidades con el fin que los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente Departamento de Ciencias Económicas puedan conocer como se aplicará la norma y los cambios que sufrirán los estados financieros de las empresas que la aplicarán.

CAPITULO IV:

Elaboración de guía teórica-práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

4.1 Estados financieros.

Los Estados financieros presentados a continuación son los presentados por una mediana empresa de El Salvador, pero que al igual que para las grandes empresas y para las que cotizan en bolsa existen Normas Internacionales de Contabilidad que las rigen, también para éstas las hay, la cual es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades tendrán que ser presentados de forma razonable, tanto la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

Las empresas que cotizan en bolsa aunque sea que sean pequeñas y medianas no se registrarán por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Los Estados Financieros presentados bajo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades se entenderá que la gerencia ya evaluó la capacidad de la entidad para seguir funcionando por lo que una entidad se considerara que es un negocio en marcha, a menos que, la gerencia, tenga la intención de liquidar la empresa.

“Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá todos los siguientes:

(a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.

(b) Una u otra de las siguientes informaciones:

(i) un solo estado del resultado integral para el período sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el período incluyendo las partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral, o

(ii) un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar tanto un estado de resultados como un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comienza con el

resultado y, a continuación, muestra las partidas de otro resultado integral.

(c) Un estado de cambios en el patrimonio del período sobre el que se informa.

(d) Un estado de flujos de efectivo del período sobre el que se informa.

(e) Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa”¹.

Las empresas deberán presentar un juego completo de Estados Financieros al menos una vez al año, y cuando no lo hicieran así deberán explicar el porque.

Todos los Estados Financieros deben mantener la uniformidad de su presentación y cuando esta cambie o se reclasificara alguna cuenta también se tienen que reclasificar los importes comparativos.

“Cuando los importe comparativos se reclasifiquen, una entidad revelará lo siguiente:

(a) La naturaleza de la reclasificación.

(b) El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.

(c) La razón de la reclasificación”².

¹ Párrafo 3.17

“Además, una entidad presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada:

- El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del período precedente.
- Si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades.
- La fecha del cierre del período sobre el que se informa y el período cubierto por los estados financieros.
- La moneda de presentación
- El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los estados financieros.”³

² Párrafo 3.12

Sección 3 Presentación de Estados Financieros.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

³ Párrafo 3.23

Sección 3 Presentación de Estados Financieros.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

4.1.1 Estado de Resultados.

Sección 2 Conceptos y Principios Generales.

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades da varios conceptos referentes al Estado de Resultado los cuales son muy importantes entre los que están:

-“El resultado integral total y es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos. No se trata de un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado”⁴.

-“El resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos distintos de las partidas de ingresos y gastos que esta Norma Internacional de Información Financiera clasifica como partidas de otro resultado integral. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado”⁵.

Una empresa no compensará ingresos y gastos a menos que se requiera o permita por ésta Norma.

Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes—

⁴ Párrafo 2.43

⁵ 2.44

Sección 2 Conceptos y principios Generales.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

incluyendo inversiones y activos de operación—, la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes.

—“La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

(a) Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.

(b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos, pero, que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas”⁶.

—“La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

⁶ Párrafo 2.25

Sección 2 Conceptos y principios Generales.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(a) Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

(b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas”⁷.

Sección 5 *Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados.*

Al igual que para todos los componentes de los estados financieros la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades tiene una sección la cual se aplica completa mente a dicho elemento

⁷ Párrafo 2.26

Sección 2 Conceptos y principios Generales.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

en el caso del Estado de Resultado la sección es la numero 5.

Existen dos Enfoque para presentar la información requerida en el Estado de Resultados y es en uno o dos Estados Financieros.

Una entidad presentará su resultado integral total para un período:

“(a) en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período, o (b) en dos estados—un estado de resultados y un estado del resultado integral—, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta Norma Internacional de Información Financiera”⁸.

—“Enfoque de un único estado

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable al

⁸ Párrafo 5.2

Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

que se aplica la Sección 10 *Políticas Contables, Estimaciones y Errores*.

Según el enfoque de un único estado, el estado del resultado integral incluirá todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un período a menos que esta NIIF requiera otro tratamiento. Esta NIIF proporciona un tratamiento diferente para las siguientes circunstancias:

(a) Los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentan como ajustes retroactivos de períodos anteriores y no como parte del resultado en el período en el que surgen.

(b) Se reconocen tres tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen:

(i) Algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero.

(ii) Algunas ganancias y pérdidas actuariales.

(iii) Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura (Sección 12 *Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros*).

Como mínimo, una entidad incluirá, en el estado del resultado integral, partidas que presenten los siguientes importes del período:

(a) Los ingresos de actividades ordinarias.

(b) Los costos financieros.

(c) La participación en el resultado de las inversiones en y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas utilizando el método de la participación.

(d) El gasto por impuestos excluyendo los impuestos asignados a los apartados (e), (g) y (h).

(e) Un único importe que comprenda el total de:

(i) El resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y

(ii) La ganancia o pérdida después de impuestos reconocida en la medición al valor razonable menos costos de venta, o en la disposición de los activos netos que constituyan la operación discontinuada.

(f) El resultado (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, no es necesario presentar esta línea).

(g) Cada partida de otro resultado integral clasificada por naturaleza [excluyendo los importes a los que se hace referencia en el apartado (h)].

(h) La participación en el otro resultado integral de asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas por el método de la participación.

(i) El resultado integral total (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, puede usar otro término para esta línea tal como resultado).

Una entidad revelará por separado las siguientes partidas en el estado del resultado integral como distribuciones para el período:

(a) El resultado del período atribuible a

(i) La participación no controladora.

(ii) Los propietarios de la controladora.

(b) El resultado integral total del período atribuible a

(i) La participación no controladora;

(ii) Los propietarios de la controladora”⁹.

-“Enfoque de dos estados

Según el enfoque de dos estados, el estado de resultados presentará, como mínimo, las partidas que presenten los importes descritos en los apartados (a) a (f), con el resultado en la última línea. El estado del resultado

⁹ Párrafo 5.4-5.6

integral comenzará con el resultado como primera línea y presentará, como mínimo”¹⁰.

“Sea que se aplique uno u otro enfoque los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentarán como ajustes retroactivos de períodos anteriores y no como parte del resultado en el período en el que surgen (véase la Sección 10). Una entidad presentará partidas adicionales, encabezamientos y subtotales en el estado del resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta), cuando esta presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad.

Una entidad no presentará ni describirá ninguna partida de ingreso o gasto como “partidas extraordinarias” en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) o en las notas”¹¹.

“Una entidad presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función

¹⁰ Párrafo 5.7

Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

¹¹ Párrafo 5.8-5.10

Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

Desglose por naturaleza de los gastos

(a) Según este método de clasificación, los gastos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la entidad.

Desglose por función de los gastos

(b) Según éste método de clasificación, los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos¹².

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.

El objetivo del estado de resultados y ganancias acumuladas es presentar los resultados y lo cambios en las ganancias

¹² Párrafo 5.11

Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

acumuladas de una entidad. La Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades permite a una entidad presentar un estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los períodos en los que se presentan estados financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los períodos anteriores y cambios de políticas contables.

“Una entidad presentará en el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de la información exigida en la Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados, las siguientes partidas:

(a) Ganancias acumuladas al comienzo del período sobre el que se informa.

(b) Dividendos declarados durante el período, pagados o por pagar.

(c) Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de períodos anteriores.

(d) Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.

(e) Ganancias acumuladas al final del período sobre el que se informa”.¹³

Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.

“Las transacciones y los saldos intragrupo, incluyendo ingresos, gastos y dividendos, se eliminarán en su totalidad. Las ganancias y pérdidas procedentes de transacciones intragrupo que estén reconocidas en activos, tales como inventarios y propiedades, planta y equipo, se eliminarán en su totalidad. Las pérdidas intragrupo pueden indicar un deterioro en el valor, que requiera su reconocimiento en los estados financieros consolidados. La Sección 29 *Impuesto a las Ganancias* se aplicará a las diferencias temporarias que surjan de la eliminación de las ganancias y pérdidas procedentes de transacciones intragrupo”¹⁴.

Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

Con las piezas de repuesto o auxiliares permite esta sección reconocerlo en el resultado al momento de su uso.

¹³ Párrafo 6.5 Sección 6 Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

¹⁴ Párrafo 9.15
Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.
Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Los cargos por depreciación se representaran anualmente en el resultado del período a menos que otra sección de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades diga lo contrario.

Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias.

“Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- (a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
- (b) La prestación de servicios.
- (c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.
- (d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta Norma Internacional de Información Financiera:

- (a) Acuerdos de arrendamiento (Sección 20 *Arrendamientos*).
- (b) Dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación (Sección

14 *Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos*).

(c) Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición (*Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros*).

(d) Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (*Sección 16 Propiedades de Inversión*).

(e) Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (*Sección 34 Actividades Especiales*).

(f) Reconocimiento inicial de productos agrícolas (*Sección 34*).

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios

económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

(a) la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o

(b) la tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

(a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.

(b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.

(c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

(d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.

(e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad”¹⁵.

Sección 24 Subvenciones del Gobierno.

“Una entidad reconocerá las subvenciones del gobierno como sigue:

(a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

(b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

(c) Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo. Otra información adicional a revelar”¹⁶.

¹⁵ Párrafo 23.1-23.10

Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

¹⁶ Párrafo 24.4

Sección 24 Subvenciones del Gobierno.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Sección 28 Beneficios a los Empleados.

“Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros, una entidad los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata”¹⁷.

“Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable ha:

- (a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria”¹⁸.

Sección 29 Impuesto a las Ganancias.

“Para el propósito de esta Norma Internacional de Información Financiera, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria,

¹⁷ Párrafo 28.32

¹⁸ Párrafo 28.34

Sección 28 Beneficios a los Empleados.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa”¹⁹.

Distribuirá los impuestos corriente y diferido entre los componentes relacionados de resultados, otro resultado integral y patrimonio.

“Una entidad reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados, excepto que el cambio atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta Norma Internacional de Información Financiera como otro resultado integral, también deba reconocerse en otro resultado integral”²⁰.

“Una entidad revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Éstos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir:

(a) El gasto (ingreso) por impuestos corriente.

(b) Cualesquiera ajustes reconocidos en el período por impuestos corrientes de períodos anteriores.

¹⁹ Párrafo 29.1

²⁰ Párrafo 29.7

Sección 29 Impuesto a las Ganancias.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(c) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias.

(d) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas impositivas o con la imposición de nuevos impuestos.

(e) El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos que surja de un cambio en el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

(f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos que surjan de un cambio en el estado fiscal de la entidad o sus accionistas.

(g) Cualquier cambio en la corrección valorativa.

(h) El importe del gasto por impuestos relacionado con cambios en las políticas contables y errores"²¹.

Sección 31 Hiperinflación.

"Todas las partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) se expresarán en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa. Por ello, todos los importes necesitarán

²¹ Párrafo 29.31

Sección 29 Impuesto a las Ganancias.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

ser reexpresados aplicando la variación en el índice general de precios desde la fecha en que las partidas de ingresos y gastos fueron reconocidas inicialmente en los estados financieros. Si la inflación general es aproximadamente homogénea durante el período, y las partidas de ingresos y gastos también tienen aproximadamente similares a lo largo del período, puede ser apropiado emplear una tasa media de inflación”²².

Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

“Los siguientes son ejemplos de transacciones que deberán revelarse si son con una parte relacionada:

- (a) Compras o ventas de bienes (terminados o no).
- (b) Compras o ventas de propiedades y otros activos.
- (c) Prestación o recepción de servicios.
- (d) Arrendamientos.
- (e) Transferencias de investigación y desarrollo.
- (f) Transferencias en función de acuerdos de licencias.
- (g) Transferencias bajo acuerdos de financiación (incluyendo préstamos y aportaciones de patrimonio en efectivo o en especie).

²² Párrafo 31.11

Sección 31 Hiperinflación.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(h) Otorgamiento de garantías y avales.

(i) Liquidación de pasivos en nombre de la entidad, o por la entidad en nombre de un tercero.

(j) Participación de una controladora”²³

Caso Práctico.

Antes de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades se presentaba así:

²³ Párrafo 33.12

Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

El XYU, S.A. de C.V.
 Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008
 (Expresado en Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica Nota 1)

VENTAS NETAS		\$304,673.27
Ventas totales	\$304,660.44	
Otros ingresos de operación	\$12.83	
(-)COSTO DE LO VENDIDO		
(+) Compras Netas	86,944.66	
(+) INVENTARIO INICIAL	8,213.64	
(=)DISPONIBILIDAD	95,158.30	
(-)Inventario final	16,855.53	78,302.77
Utilidad Bruta		226,370.50
(-) GASTOS DE OPERACION		220,224.87
Gastos de Administracion	64,235.87	
Gastos de Venta	150,920.27	
Gastos Financieros	4,873.02	
Otros	195.71	
UTILIDAD DE OPERACION		6,145.63
Reserva Legal		\$430.19
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$5,715.44
Impuesto sobre la renta		\$2,834.16
UTILIDAD DEL PERIODO		2,881.28

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Representante Legal

Contador

Auditor Externo

Con la aplicación de la norma se presentara asi:

Para este estado la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades da dos

opciones: una es presentar dos estados financieros uno llamado estado de Resultados y el otro Estado del Resultado Integral; la otra opción es presentar un sólo estado financiero que dependiendo de las características de la empresa se tendrá que hacer y éste estado financiero se llamara Estado del Resultado Integral.

Pero, para nuestro ejemplo sólo presentaremos un único Estado de Resultado Integral por que los estados financieros proporcionados no cumplen con las características para ser presentados de la otra forma.

El XYU, S.A. de C.V.
 Estado de Resultado Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008
 (Expresado en Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica Nota 1)

VENTAS NETAS		\$304,673.27
Ventas totales	\$304,660.44	
Otros ingresos de operación	<u>\$12.83</u>	
(-)COSTO DE LO VENDIDO		
(+) Compras Netas	86,944.66	
(+) INVENTARIO INICIAL	<u>8,213.64</u>	
(=)DISPONIBILIDAD	95,158.30	
(-)Inventario final	<u>16,855.53</u>	<u>78,302.77</u>
Utilidad Bruta		226,370.50
(-) GASTOS DE OPERACION		220,224.87
Gastos de Administracion	64,235.87	
Gastos de Venta	150,920.27	
Gastos Financieros	4,873.02	
Otros	<u>195.71</u>	
UTILIDAD DE OPERACION		6,145.63
Reserva Legal		<u>\$430.19</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$5,715.44
Impuesto sobre la renta		<u>\$0.00</u>
UTILIDAD DEL PERIODO		<u><u>5,715.44</u></u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Representante Legal

Contador

Auditor Externo

Otra de las opciones que tenemos es el desglose de los gastos, una será utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos o en la función de los gastos

dentro de la entidad, pero, para hacer esto se tomará en cuenta cuál es la mejor forma en la cual la información se encuentre fiable y confiable.

Para nuestro ejemplo lo presentamos de las dos formas la primera es con los gastos conforme a la naturaleza de los gastos.

EI XYU, S.A. de C.V.
 Estado de Resultado Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008
 (Expresado en Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica Nota 1)

VENTAS NETAS		\$304,673.27
Ventas totales	\$304,660.44	
Otros ingresos de operación	\$12.83	
(-)COSTO DE LO VENDIDO		
(+) Compras Netas	86,944.66	
(+) INVENTARIO INICIAL	8,213.64	
(=)DISPONIBILIDAD	95,158.30	
(-)Inventario final	16,855.53	78,302.77
Utilidad Bruta		226,370.50
(-) GASTOS DE OPERACION		220,224.87
Salarios de los Empleados	64,235.87	
Gastos de Depreciación de Maquinaria.	150,920.27	
Gastos de Alquiler.	4,873.02	
Gastos de mantenimiento.	195.71	
UTILIDAD DE OPERACION		6,145.63
Reserva Legal		\$430.19
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$5,715.44
Impuesto sobre la renta		\$2,834.16
UTILIDAD DEL PERIODO		2,881.28

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Representante Legal

Contador

Auditor Externo

Gastos conforme a su función.

El XYU, S.A. de C.V.

Estado de Resultado Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008
(Expresado en Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica Nota 1)

VENTAS NETAS		\$304,673.27
Ventas totales	\$304,660.44	
Otros ingresos de operación	<u>\$12.83</u>	
(-)COSTO DE LO VENDIDO		
(+) Compras Netas	86,944.66	
(+) INVENTARIO INICIAL	<u>8,213.64</u>	
(=)DISPONIBILIDAD	95,158.30	
(-)Inventario final	<u>16,855.53</u>	<u>78,302.77</u>
Utilidad Bruta		226,370.50
(-) GASTOS DE OPERACION		220,224.87
Gastos de Administracion	64,235.87	
Gastos de Venta	150,920.27	
Gastos Financieros	4,873.02	
Otros Gastos	<u>195.71</u>	
UTILIDAD DE OPERACION		6,145.63
Reserva Legal		<u>\$430.19</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$5,715.44
Impuesto sobre la renta		<u>\$2,834.16</u>
UTILIDAD DEL PERIODO		<u><u>2,881.28</u></u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Representante Legal

Contador

Auditor Externo

Además con la aplicación de ésta Norma se puede presentar dentro del estado de resultado(en cualquiera de los

enfoques) el Estado de Ganancias acumuladas, pero, esto dependiendo de que sean los cambios en el patrimonio, si los únicos cambios en el patrimonio durante los períodos en los que se presentan estados financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los períodos anteriores y cambios de políticas contables, la Norma permite presentar un solo estado financiero el cual se llamara Estado del resultado integral y ganancias acumuladas y así ya no se presentaría el estado de Cambios en el Patrimonio.

Para este caso practico se presentara un solo estado Financiero por que se cumple con las características para poderlo hacer.

EI XYU, S.A. de C.V.
 Estado de Resultado Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008
 (Expresado en Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica Nota 1)

VENTAS NETAS		\$304,673.27
Ventas totales	\$304,660.44	
Otros ingresos de operación	\$12.83	
(-)COSTO DE LO VENDIDO		
(+) Compras Netas	86,944.66	
(+) INVENTARIO INICIAL	8,213.64	
(=)DISPONIBILIDAD	95,158.30	
(-)Inventario final	16,855.53	78,302.77
Utilidad Bruta		226,370.50
(-) GASTOS DE OPERACION		220,224.87
Salarios de los Empleados	64,235.87	
Gastos de Depreciación de Maquinaria.	150,920.27	
Gastos de Alquiler.	4,873.02	
Gastos de mantenimiento.	195.71	
UTILIDAD DE OPERACION		6,145.63
Reserva Legal		\$430.19
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$5,715.44
Impuesto sobre la renta		\$2,834.16
UTILIDAD DEL PERIODO		2,881.28
Ganancia Acumulada al comienzo del año.		18,690.57
Reserva Legal		1,196.85
Ganancias Acumuladas al final del año.		<u>22,768.70</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Representante Legal

Contador

Auditor Externo

4.1.2 Estado de Situación Financiera.

Sección 2 Conceptos y Principios Generales.

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Esto se define como sigue:

Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede sub clasificar en el estado de situación financiera. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las sub clasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas y ganancias o pérdidas reconocidas directamente en patrimonio.²⁴

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición

²⁴ Párrafo 2.15

Sección 2 Conceptos y Principios Generales.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

de un activo, pasivo y que se espera beneficio económico y que la partida tenga un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, en sus estados financieros; existen dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

El costo histórico es una base de medición y para los activos es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable para adquirir un activo. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias, los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar.

El valor razonable es la otra base de medición y es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre dos partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Sección 4 Estado de Situación Financiera

En el estado de situación financiera una entidad deberá presentar los importes las siguientes partidas: efectivo y equivalentes al efectivo; deudores y acreedores comerciales, y otras cuentas por cobrar, y por pagar; activos financieros, inventarios, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados, activos intangibles; inversiones en asociadas; inversiones en entidades controladas de forma conjunta; pasivos financieros; pasivos y activos por impuestos corrientes; pasivos y activos por impuestos diferidos; provisiones; participaciones no controladoras y patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante.

Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;

- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.²⁵

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.²⁶

Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

²⁵ Párrafo 4.5

²⁶ Párrafo 4.6

Sección 4 Estado de Situación Financiera.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad; mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.²⁷

Todos los demás pasivos que no cumplan con lo anterior la entidad los clasificará como no corrientes.

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.²⁸

Una entidad contabilizará como instrumentos financieros básicos, el efectivo, un instrumento de deuda, un

²⁷ Párrafo 4.7

Sección 4 Estado de Situación Financiera.

²⁸ Párrafo 11.3

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

compromiso de recibir un préstamo, una inversión en acciones preferentes ya sean estas no convertibles u ordinarias sin opción de venta. Una entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.²⁹

Sección 13 Inventarios.

Inventarios son activos, mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones; en proceso de producción con vistas a esa venta; o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos, el transporte, la manipulación y otros costos

²⁹ Párrafo 11.42

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

directamente atribuibles a la adquisición. Los descuentos y las rebajas se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Los costos de transformación de los inventarios incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa; así también los costos indirectos de producción, ya sean éstos variables o fijos, los costos variables son aquellos que cambian según el volumen de producción y los costos fijos son aquellos que permanecen constantes independientemente del volumen de producción.

Una entidad puede utilizar técnicas tales como el método del costo estándar, el método de los minoristas o el precio de compra más reciente para medir el costo de los inventarios, si los resultados se aproximan al costo. Los costos estándar tendrán en cuenta los niveles normales de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. Éstos se revisarán de forma regular y, si es necesario, se cambiarán en función de las

condiciones actuales. El método de los minoristas mide el costo reduciendo el precio de venta del inventario por un porcentaje apropiado de margen bruto.³⁰

Una entidad medirá el costo de los inventarios, utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo distintas. El método última entrada primera salida (LIFO) no está permitido en esta Norma.³¹

Sección 14 Inversiones en Asociadas.

Un inversor clasificará las inversiones en asociadas como activos no corrientes.

Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos

Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto

³⁰ Párrafo 13.16

Sección 13 Inventarios.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

³¹ Párrafo 13.18

Sección 13 Inventarios.

financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.³²

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.³³

Sección 16 Propiedades de Inversión.

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas.

(a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o

(b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.³⁴

³² Párrafo 15.2

³³ Párrafo 15.3

Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

³⁴ Párrafo 16.2

Sección 16 Propiedades de Inversión.

Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

(a) Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un período.³⁵

Se reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como activo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros de dicho bien, y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. Los terrenos y los edificios se contabilizarán por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.³⁶

El costo de las propiedades, planta y equipo comprende, el precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y

³⁵ Párrafo 17.2

Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

³⁶ Párrafo 17.9

Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar; la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación.

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del período en el que incurra en dichos costos.³⁷

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o

³⁷ Párrafo 17.15

se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.³⁸

La vida útil de un activo, se puede determinar considerando la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso.

Una entidad dará de baja en cuentas las propiedades, planta y equipo cuando disponga de él; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

³⁸ Párrafo 17.20

Sección 17 Propiedad, Planta y Equipo.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

Sección 18 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.³⁹

Se reconocerá un activo intangible cuando sea probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad; el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.⁴⁰

Los activos intangibles tienen una vida finita; si no se logra hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años. Además una entidad el importe depreciable de un activo intangible lo distribuirá a lo largo de su vida útil.

³⁹ Párrafo 18.2

⁴⁰ Párrafo 18.18

Sección 18 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Sección 19 Combinaciones de negocio y Plusvalía.

Una combinación de negocios es la unión de entidades en que sólo una entidad informa.

Todas las combinaciones de negocios deberán contabilizarse aplicando el método de la adquisición.⁴¹

Cuando no se puede hacer una estimación fiable de la vida útil, se presumirá que dicha vida útil es de diez años.

Sección 20 Arrendamientos.

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.⁴²

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero.

Un arrendador presentará en su estado de situación financiera los activos sujetos a arrendamiento operativos

⁴¹ Párrafo 19.6
Sección 19 Combinaciones de Negocio y Plusvalía.

⁴² Párrafo 20.4

de acuerdo con la naturaleza del activo.⁴³ Un arrendador reconocerá como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento.⁴⁴

Sección 21 Provisiones y Contingencias.

Se reconocerá una provisión cuando, la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.⁴⁵

Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.⁴⁶

⁴³ Párrafo 20.24

Sección 20 Arrendamientos.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

⁴⁴ Párrafo 20.26

Sección 20 Arrendamientos.

⁴⁵ Párrafo 21.10

⁴⁶ Párrafo 21.11 Sección 21 Provisiones y Contingencias.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Un pasivo contingente es una obligación posible que puede ser que llegue a realizarse o no.

Sección 22 Pasivos y Patrimonios.

El patrimonio incluye las inversiones hechas por los propietarios de la entidad, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la entidad.

Sección 26 Pagos Basados en Acciones.

Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio, en las que la entidad adquiere bienes o servicios como contraprestación de instrumentos de patrimonio de la entidad.⁴⁷

Cuando los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones no reúnan las condiciones para su reconocimiento como activos, la entidad los reconocerá como gastos.⁴⁸

Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable,

⁴⁷ Párrafo 26.10

⁴⁸ Párrafo 26.40

Sección 26 Pagos Basados en Acciones.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

es decir que se tiene registrado en libros más que el valor que se puede recuperar del activo al ser vendido.

La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si el importe recuperable es inferior al importe en libros y eso implica una pérdida por deterioro del valor.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, la entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

Fuentes externas de información

(a) Durante el período, el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

(b) Durante el período han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien, en el mercado al que está destinado el activo.

(c) Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, se han incrementado y esos incrementos van probablemente a

afectar significativamente a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso de un activo y que disminuyan su valor razonable menos costos de venta.

(d) El importe en libros de los activos netos de la entidad es superior al valor razonable estimado de la entidad en conjunto.

Fuentes internas de información

(e) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

(f) Durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Éstos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la nueva evaluación de la vida útil de un activo como finita, en lugar de como indefinida.

(g) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico de un activo es, o va a ser, peor que el esperado.

En este contexto, el rendimiento económico incluye los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.⁴⁹

Sección 28 Beneficios a los Empleados.

Los beneficios a los empleados son todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los empleados, a cambio de sus servicios.

Sección 31 Hiperinflación.

Los importes del estado de situación financiera, no expresados en términos de la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa, se reexpresarán aplicando un índice general de precios.⁵⁰

Sección 32 Hechos Ocurridos después del Período sobre el que se Informa.

Los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa son todas las situaciones, que se han producido en la entidad entre el final del período sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

⁴⁹ Párrafo 27.9

Sección 27 Deterioro del valor de los Activos.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

⁵⁰ Párrafo 31.50

Sección 33 Informaciones a Revelar Sobre Partes Relacionadas.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (la entidad que informa).⁵¹ Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada.

Sección 35 Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

Lo que trata esta sección es que la entidad explicará cómo afectó la transición desde el marco de información financiera anterior a esta norma a su situación financiera. Los primeros estados financieros de una entidad preparados conforme a esta NIIF incluirán:

(a) Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.

⁵¹ Párrafo 33.20

Sección 33 Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas
Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(b) Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF para cada una de las siguientes fechas:

(i) la fecha de transición a esta NIIF, y

(ii) el final del último período presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinados de acuerdo con su marco de información financiera anterior.

(c) Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con el marco de información financiera anterior, para el último período incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta Norma para el mismo período.⁵²

Si una entidad no presentó estados financieros en períodos anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros conforme a la Norma Internacional de Información Financiera.⁵³

⁵² Párrafo 35.13

⁵³ Párrafo 35.15

Sección Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

Caso práctico.

Se presenta un ejemplo de un Estado de Situación Financiera, adoptando las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, en el cual se aplica lo que menciona la normativa, como es la separación de los activos corrientes de los no corrientes, de la misma manera los pasivos, como también presentar en el estado de situación financiera los activos y pasivos por partes relacionadas, ya sean corrientes o no corrientes; los montos de deudores y acreedores comerciales, es decir las cuentas por cobrar y por pagar, y todos los requerimientos de la Norma que cada entidad debe aplicar presentando una imagen fiel y razonable de su situación financiera sin dejar de cumplir con las leyes vigentes aplicables a las pequeñas y medianas entidades.

XYU SA DE CV
 Balance General al 31 de Diciembre de 200X
 (Expresado en Dolares de Los Estados Unidos de America Nota 1)

ACTIVO	Nota			PASIVO	Nota	
ACTIVO CORRIENTE			\$58,793.07	PASIVO CORRIENTE		\$77,364.91
Efectivo	Nota 7	11,513.26		Acreeedores Comerc. Y otras Ctas. Por Pagar	Nota 4	55,844.42
Bancos	Nota 7	706.03		Retenciones por Pagar		5,693.64
Activos Ctes. por Partes Relacionadas	Nota 8	24,612.67		Pasivos por Partes Relacionadas	Nota 8	5,820.86
Activos por Impuestos Corrientes	Nota 2	4,909.16		Pasivos por Impuestos Corrientes	Nota 2	7,055.19
Deudores Comerciales y otras cuentas		196.42		Provisiones	Nota 5	<u>2,950.80</u>
Inventarios	Nota 2	<u>16,855.53</u>				
ACTIVO NO CORRIENTE			41,340.48	CAPITAL Y RESERVAS		
Activo no Cte. Por Partes Relacionadas	Nota 8	8,571.43		PATRIMONIO NETO		22,768.64
Propiedad Planta y Equipo	Nota 2	32,592.62		Capital Social Suscrito Minimo Pagado	Nota 6	11,428.57
Activos Intagibles	Nota 2	<u>176.43</u>		Reserva Legal	Nota 6	1,196.85
Deterioro del valor de los Activos	Nota 2			Utilidades del Presente Ejercicio	Nota 6	<u>10,143.22</u>
 TOTAL ACTIVOS				 TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		
			<u>\$100,133.55</u>			<u>\$100,133.55</u>
Representante Legal				Contador		Auditor Externo

4.1.3 Estado de Cambio en el Patrimonio.

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultado y Ganancias Acumuladas.

Esta sección establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un período, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.⁵⁴

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del período sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el período, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el período, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el período por los inversores en patrimonio.⁵⁵

Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

⁵⁴ Párrafo 6.1

⁵⁵ Párrafo 6.2

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

- El resultado integral total del período, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras.
- Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva.
- Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del período, revelando por separado los cambios procedentes de:

(i) El resultado del período.

(ii) Cada partida de otro resultado integral.

(iii) Los importes de las inversiones por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.⁵⁶

⁵⁶ Párrafo 6.3

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Caso práctico.

XYU S.A. de C.V.
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 Por ejercicios terminados 200X y 200X.
 (Expresado en Dolares de Los Estados Unidos de Norteamérica Nota 1)

	Capital Social Suscrito Minimo	Reserva Legal	Utilidad neta del Ejercicio	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 200X	11,428.57		7262.00	18,690.57
Aumentos o disminución del Capital		1,196.85		1,196.85
Utilidad del Ejercicio			\$ 2,881.28	2,881.28
Saldo al 31 de Diciembre de 200X	11,428.57	1,196.85	10,143.28	22,768.70

Representante Legal

Contador

Auditor Externo

4.1.4 Estado de Flujo de Efectivo.

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

“Esta sección es la que en su totalidad esta referida al Estado de flujo de efectivo esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el período sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación”⁵⁷.

“Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo”⁵⁸.

“Una empresa presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el período

⁵⁷ Párrafo 7.11

⁵⁸ Párrafo 7.2

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación”⁵⁹.

Según esta Norma Internacional de Información Financiera las actividades de operación “son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación los siguientes:

- (a) Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.
- (b) Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- (c) Pagos a proveedores de bienes y servicios.
- (d) Pagos a los empleados y por cuenta de ellos.
- (e) Pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, a menos que puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión y financiación.

⁵⁹ Párrafo 7.3

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(f) Cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender”⁶⁰.

“Las Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son:

(a) Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.

(b) Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.

(c) Pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar).

⁶⁰ Párrafo 7.4

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(d) Cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar).

(e) Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.

(f) Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.

(g) Pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.

(h) Cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación. Cuando un contrato se contabiliza como una cobertura una entidad clasificará los lujos de efectivo del contrato de la misma forma que los flujos de efectivo

de la partida que está siendo cubierta”⁶¹.

Mientras que las actividades de financiación “son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación:

(a) Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.

(b) Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.

(c) Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo.

(d) Reembolsos de los importes de préstamos.

(e) Pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero.

Para la presentación del Estado de flujo de Efectivo existen dos métodos los cuales son:

-Método indirecto

⁶¹ Párrafo 7.5

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

En el método indirecto, el flujo de efectivo neto por actividades de operación se determina ajustando el resultado, en términos netos, por los efectos de:

(a) los cambios durante el período en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;

(b) las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados (o devengados) (gastos) no recibidos (pagados) todavía en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas, y participaciones no controladoras; y

(c) cuales quiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación”⁶².

-Método directo

En el método directo, “el flujo de efectivo neto de las actividades de operación se presenta revelando información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Esta información se puede obtener:

(a) de los registros contables de la entidad; o

⁶² Párrafo 7.6

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(b) ajustando las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado del resultado integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:

(i) los cambios durante el período en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;

(ii) otras partidas sin reflejo en el efectivo; y

(iii) otras partidas cuyos efectos monetarios son flujos de efectivo de inversión o financiación”⁶³.

Cuando una pequeña o mediana entidad deba presentar el Flujo de efectivo en moneda extranjera esta registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la entidad, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

“La entidad convertirá los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional de la entidad y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo”⁶⁴.

⁶³Párrafo 7.9

⁶⁴Párrafo 7.12 Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

“Las ganancias o pérdidas no realizadas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, para conciliar el efectivo y los equivalentes al efectivo al principio y al final del período, debe presentarse en el estado de flujos de efectivo el efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos o debidos en moneda extranjera”⁶⁵.

“Muchas actividades de inversión y financiación no tienen un impacto directo en los flujos de efectivo corrientes aún cuando afectan a la estructura de los activos y de capital de una entidad. La exclusión de transacciones no monetarias del estado de flujos de efectivo es coherente con el objetivo de un estado de flujos de efectivo, puesto que estas partidas no involucran flujos de efectivo en el período corriente. Son ejemplos de transacciones no monetarias:

(a) La adquisición de activos asumiendo directamente los pasivos relacionados, o mediante una operación de arrendamiento financiero.

⁶⁵ Párrafo 7.13

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(b) La adquisición de una entidad mediante una ampliación de capital.

(c) La conversión de deuda en patrimonio”⁶⁶.

Sección 31 Hiperinflación.

“Cuan exista una hiperinflación una entidad expresará todas las partidas del estado de flujos de efectivo en términos de la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa”⁶⁷.

Caso Práctico.

Para este Estado Financiero la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades da dos métodos para poder presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, uno es el método directo y el otro el método indirecto; el resultado siempre será el mismo la único será la forma para llegar a ello para este caso practico se elaborara solo por el Método Directo.

⁶⁶ Párrafo 7.19

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

⁶⁷ Párrafo 31.12

Sección 31 Hiperinflación.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

MÉTODO DIRECTO

El XYU, S.A. de C.V.
Estado de flujos de Efectivo
Elaborado al 31 de Diciembre de 2008
(Expresado en Dolares de Los Estados Unidos de Norteamérica Nota 1)

UTILIDAD DEL EJERCICIO	Nota		\$2,881.28
(+) Ingreso de efectivo por actividades operacionales			26,222.37
Aumento de Acreedores Comerciales y otras Ctas por pa	Nota 7	\$ 14,252.24	
Aumento en Retenciones por pagar		4,824.51	
Aumento en pasivo por partes relacionadas		4,194.82	
Aumento en provisiones		<u>2,950.80</u>	
(-) Salida de efectivo por actividades operacionales			(33,457.34)
Aumento en Activo Cte. Por partes relacionadas		(21,776.52)	
Aumento en deudores y otras cuentas		(196.42)	
Disminucion en pasivo por impuestos corrientes	Nota 8	(1,708.75)	
Aumento en Activo por impuestos corrientes	Nota 3	(1,133.76)	
Aumento en Inventarios	Nota 4	<u>(8,641.89)</u>	
(+) Aumento de efectivo por actividades de inversion			265.00
Disminucion de activos intangibles	Nota 6	<u>265.00</u>	
(-) Salida de efectivo por actividades de Inversión			(1,957.61)
Aumento en Propiedad Planta y equipo	Nota 5	(1,957.61)	
(+) Entradas de efectivo por actividades de financiamineto			430.19
Aumento en Reserva Legal	Nota 10	<u>430.19</u>	
Entradas netas de efectivo			<u>-\$5,616.11</u>
Saldo de efectivo al 31 de Diciembre de 2007	Nota 2		17,835.40
Saldo de efectivo al 31 de Diciembre de 2008	Nota 2		<u>\$12,219.29</u>

Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

Representante Legal

Contador

Auditor Externo

4.1.5 Notas a los Estados Financieros.

Sección 2 Conceptos Y Principios Generales.

En la Sección 2 dice que una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios que ayuden a la comprensión de los estados financieros; esto se evaluará si el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera.

Sección 3 Presentación de Estados Financieros.

La sección 3 recomienda que una entidad cuyos estados financieros cumplan las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas Y Medianas Entidades efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento, para la comprensión por parte de los usuarios de los estados financieros. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas Y Medianas Entidades a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta Norma Internacional de Información Financiera.

Una entidad revelará en las notas lo siguiente:

- El domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades.
- Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.⁶⁸

Sección 4 Estado de Situación Financiera.

Una entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, las siguientes sub clasificaciones de las partidas presentadas:

- Propiedades, planta y equipo en clasificaciones adecuadas para la entidad.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado importes por cobrar de partes relacionadas, importes por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados (o devengados) pendientes de facturar.

⁶⁸ Párrafo 3.24

Sección 3 Presentación de Estados Financieros.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

- Inventarios, que muestren por separado importes de inventarios:
 - (i) Que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones.
 - (ii) En proceso de producción para esta venta.
 - (iii) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado importes por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).
- Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones.
- Clases de patrimonio, tales como capital desembolsado, primas de emisión, ganancias acumuladas y partidas de ingreso y gasto que, como requiere esta NIIF, se reconocen en otro resultado integral y se presentan por

separado en el patrimonio.⁶⁹

Una entidad con capital en acciones revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, lo siguiente:

(a) Para cada clase de capital en acciones:

(i) El número de acciones autorizadas.

(ii) El número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad.

(iii) El valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal.

(iv) Una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del período.

(v) Los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones, incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten a la distribución de dividendos y al reembolso del capital.

(vi) Las acciones de la entidad mantenidas por ella o por sus subsidiarias o asociadas.

(vii) Las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para

⁶⁹ Párrafo 4.11 Sección 4 Estado de Situación Financiera. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

la venta de acciones, describiendo las condiciones e importes.

(b) Una descripción de cada reserva que figure en patrimonio.

Sección 8 Notas a los Estados Financieros.

En ésta sección se establece la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, en el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

La estructura de las notas:

(a) presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas.

(b) revelarán la información requerida por esta sección que no se presente en otro lugar de los estados financieros; y

(c) proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.⁷⁰

Una entidad presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Una entidad hará referencia para cada partida de los estados financieros a cualquier información en las notas con la que esté relacionada.

Una entidad presentará normalmente las notas en el siguiente orden:

(a) una declaración de que los estados financieros se ha elaborado cumpliendo con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas Y Medianas Entidades.

(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.

(c) información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y

⁷⁰ Párrafo 8.2

Sección 8 Notas a los Estados Financieros.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

(d) cualquier otra información a revelar.⁷¹

Una entidad revelará lo siguiente, en el resumen de políticas contables significativas:

(a) La base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros.

(b) Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.⁷³

Una entidad revelará en las notas información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras causas clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de:

(a) Su naturaleza.

(b) Su importe en libros al final del período sobre el que se informa.⁷⁴

⁷¹ Párrafo 8.7

Sección 8 Notas a los Estados Financieros.

Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados

Los estados financieros consolidados se prepararán utilizando políticas contables uniformes para transacciones similares y para otros sucesos y condiciones que se hayan producido en circunstancias parecidas.⁷²

Sección 10 Políticas contables uniformes.

Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros, tales políticas deben ser uniformes de un período a otro, y de una entidad a otra.

Las políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros, para que éstos sean preparados de un período a otro y tengan una mejor comprensión por parte de sus usuarios.

La entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable, que no se contemple en esta norma pero que dé lugar a información que sea relevante para las

⁷² Párrafo 9.17

Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y fiable.

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.

Una entidad revelará los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

(a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

(b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.

(c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.

(d) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

(e) Pasivos financieros medidos al costo amortizado.

(f) Compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor.⁷³

⁷³ Párrafo 11.41

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Caso práctico

A continuación se muestra un ejemplo de las notas a los Estados Financieros de una Pequeña y Mediana Entidad.

Nota 1 Sociedad Anónima de Capital Variable, Radicada en el País, su Actividad económica principal es la Fabricación y venta de sorbetes.

Nota 2 Éstos Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Sus estados financieros están expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Bases de medición y Políticas Contables.

Reconocimiento de Actividades Ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se entregan los bienes y se ha cambiado su propiedad.

Impuesto a las Ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y el impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos de los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes.

Propiedades, Planta y Equipo.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Activos Intangibles.

Los activos intangibles adquiridos se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada, utilizando el método lineal.

Deterioro del Valor de los Activos.

En cada fecha sobre la que se informa se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles para

determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro del valor.

Inventarios.

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de primera entrada primera salida.

Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar.

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominadas en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos u otros ingresos.

Nota 3 Ingresos de Actividades Ordinarias.

Contabilización de los ingresos de actividades ordinarias procedentes transacciones y sucesos, la venta de bienes que produce y adquiere para su reventa.

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Nota 4 Acreedores Comerciales.

El importe de acreedores comerciales al 31 de Diciembre de 2009 incluye 55844.42 unidades monetarias denominadas en monedas extranjeras.

Nota 5 Provisiones.

Reconocerá una provisión cuando: tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Nota 6 Patrimonio.

El patrimonio está compuesto por las siguientes partidas:

Capital suscrito mínimo pagado (11,428.57) al 31 de diciembre de 2009.

Reserva legal 1,196.85.

Utilidad del ejercicio 10,143.22.

Nota 6 Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

Efectivo en caja general \$11,000. En caja chica \$513.26.

Saldo en bancos al 31 de Diciembre de 2009 706.03 compuesto de la siguiente forma: banco "x" \$400.00, banco "y" \$306.03.

Nota 7 Transacciones entre Partes Relacionadas.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Nota 8 Aprobación de los Estados Financieros.

Éstos estados financieros fueron aprobados por el consejo de administración y autorizados para su publicación el 15 marzo de 200X.

ANEXOS .

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE CIENCIA ECONOMICAS

CARRERA: LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE EL
SALVADOR.

OBJETIVO: CONOCER EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS
ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD
MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
ECONÓMICAS SOBRE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION
FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES.

1. ¿Conoce Ud. la Norma Internacional de Información
Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?

SI _____ NO _____

2. Si su respuesta fue SI a la pregunta anterior ¿Que
grado de conocimiento tiene de la Norma Internacional de
Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?

MUCHO _____ POCO _____ NADA _____

3. ¿Sabe que empresas deben adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?

SI _____ NO _____

4. ¿Tiene conocimiento sobre los cambios que sufrirán los Estados Financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas?

SI _____ NO _____

5. ¿Tiene acceso a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?

Si _____ NO _____

6. ¿Conoce alguna Guía de Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?

SI _____ NO _____

7. ¿Considera importante que se hiciera una guía teórica-práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades?

SI _____ NO _____

8. ¿Si existiera una guía Teórica- Práctica de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, la utilizaría?

SI _____ NO _____

BIBLIOGRAFIA

- ✓ ZACARIAS ORTEZ, ELADIO

ASI SE INVESTIGA, PASOS PARA HACER UNA INVESTIGACION.

SEGUNDA EDICION

2001. EL SALVADOR

CLASICOS ROXIL-

- ✓ HERNANDEZ SAMPIERI, ROBERTO

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

SEGUNDA EDICION-

1998. MEXICO.

MC GRAW.HILL.

- ✓ SAMPIERI, FERNÁNDEZ BAPTISTA

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CUARTA EDICIÓN

MC GRAW.HILL

- ✓ COMO SE HACE UNA TESIS

MERCADO

LIMUSA

- ✓ COMO HACER UNA TESIS DE GRADUACIÓN CON TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

GIDALBERTO BONILLA

UCA

- ✓ ORTOGRAFIA, REGLAS Y EJERCICIOS

LAROUSSE

LAROUSSE

- ✓ DICCIONARIO DE SINÓNIMOS Y ANTÓNIMOS

LAROUSSE

LAROUSSE

- ✓ NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES).

EDICION 2009.

- ✓ NIIF PARA PYMES.

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES

✓ NIIF PARA PYMES.

ESTADOS FINANCIEROS ILUSTRATIVOS Y LISTA DE COMPROBACIÓN
DE INFORMACIÓN A REVELAR Y PRESENTAR.

✓ UMAÑA PACHECO

RODRIGUEZ CABREJO

DELGADO VALENZUELA

DISEÑO DE UN SISTEMA CONTABLE Y CONTROL INTERNO CON
ENFOQUE A NIC Y NIIF PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TLC EN
LAS PYMES DE LA INDUSTRIA DE LA PASTELERIA.

TRABJO DE GRADUACIÓN UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD
MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE SEPTIEMBRE 2006 SANTA
ANA EL SALVADOR CENTRO AMERICA.

✓ DAVID ALEXANDER, SIMON ARCHER

GUIA MILLER DE NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD/NORMAS DE INTERNACIONALES DE INFORMACION
FINANCIERA.

EDICIÓN 2005-2006

PUBLICACIONES RED CONTABLE

- ✓ NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA FULL
EDICIÓN 2009

- ✓ PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

- ✓ RECOPIACIÓN DE LEYES TRIBUTARIAS .
- ✓ RECOPIACIÓN DE LEYES MERCANTILES

- ✓ RECOPIACIÓN DE LEYES LABORALES

- ✓ <http://www.CONAPYME.GOB.SV>

- ✓ <http://www.MINEC.GOB.SV>

- ✓ <http://www.CAMARASAL.COM/PYMES>

- ✓ <http://www.IASB.ORG/IFRSs>

- ✓ <http://www.IASPLUS.COM>

- ✓ INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PUBLICOS .
<http://WWW.ISPELSALVADOR.COM>

http://WWW.SOLELIAS.COM.SV.

✓ *http://www.monografias.com/*

✓ *http://www.REDCONTABLE.COM*

✓ *http://www.deloitte.com*